

MINISTERIO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA

DMR-INF-003-2022

INFORME FINAL DE LABORES

“Informe Final de Labores Julio 2018- Junio 2022”

Dirección de Mejora Regulatoria

ELABORADO POR: WENDY FLORES GUTIÉRREZ



FECHA: 15-06-2022

ÍNDICE DE CONTENIDOS

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	5
INTRODUCCIÓN	6
INFORME FINAL DE LABORES DEL 16/07/2018 AL 14/06/2022	7
1. Dirección de Mejora Regulatoria (DMR)	7
1.1. Aspectos Generales de la DMR	7
2. Estrategia de Mejora Regulatoria 2018-2022	10
2.1. Antecedentes	10
2.2. Inicios de la gestión y diseño de las acciones estratégicas.	12
2.3. Estrategia de Mejora Regulatoria 2018-2022	13
2.3.1. Ejes estratégicos	15
2.3.2. Logros en el fortalecimiento de herramientas de MR:.....	18
2.3.2.1. Fortalecimiento de Plataforma Digital Trámites CR.	18
2.3.2.2. Actualización normativa y directrices presidenciales.....	19
2.3.2.2.1. Reforma a la Ley 8220.....	22
2.3.2.2.2. Reforma al Reglamento de la Ley 8220.....	23
2.3.2.3. CNT	23
2.3.2.4. Planes de Mejora Regulatoria	24
2.3.2.5. Control previo de regulaciones.....	26
2.3.2.6. Creación de capacidades en MR y ST en la Administración Pública.	28
2.3.2.7. Desarrollo del índice de capacidad regulatoria	30
2.3.2.8. Proyecto CR Fluye.....	32
2.3.3. Simplificación de trámites críticos.....	35
2.3.4. Apoyo Regional.....	38
2.3.5. Participación Ciudadana y Comunicación.....	42
2.3.6. Proyectos Transversales	45
2.4. Otros Resultados.....	53
3. Solicitudes de Información y requerimientos específicos por actores externos.....	55
4. Cumplimiento de metas.	58
5. Participación en Comisiones	60
6. Temas pendientes	64
7. Conclusiones	65
8. Retos y recomendaciones.....	66
9. Anexos	68

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 1. Departamento de Apoyo Institucional</i>	<i>8</i>
<i>Ilustración 2. Departamento de Análisis Regulatorio</i>	<i>9</i>
<i>Ilustración 3. Presentación 100 días de Administración.....</i>	<i>13</i>
<i>Ilustración 4. Enfoque de la Estrategia.....</i>	<i>14</i>
<i>Ilustración 5. Estrategia de MR 2018-2022.....</i>	<i>16</i>
<i>Ilustración 6. Actores Involucrados en la Estrategia de MR</i>	<i>18</i>
<i>Ilustración 7. Trámites simplificados por medio de los PMR orientados hacia la agilización empresarial.....</i>	<i>26</i>
<i>Ilustración 8. Ejemplo de impactos-Estrategia Agilizar.....</i>	<i>36</i>
<i>Ilustración 9. Resultados de la Estrategia Agilizar</i>	<i>37</i>
<i>Ilustración 10. Disminución del tiempo en los trámites para la formalización.....</i>	<i>37</i>
<i>Ilustración 11. Estrategia de formalización.</i>	<i>38</i>
<i>Ilustración 12. Detalle expansión VUM</i>	<i>41</i>
<i>Ilustración 13. Estrategia de formalización.</i>	<i>54</i>
<i>Ilustración 14. Mesas de trabajo.....</i>	<i>55</i>
<i>Ilustración 15. Aprendizajes y oportunidades.....</i>	<i>66</i>

ÍNDICE DE CUADROS

<i>Cuadro N°1 Resumen de la Normativa de la DMR</i>	<i>10</i>
<i>Cuadro N°2 Resultados del ICRI 2020 y 2021</i>	<i>30</i>
<i>Cuadro N°3 Resultados del ICRI 2021-Ranking-</i>	<i>31</i>
<i>Cuadro N°4 Reuniones Comisión de MR 2018-2021</i>	<i>62</i>

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Trámites CNT: Revisados, Aprobados, Devueltos.....	24
Gráfico 2. PMR's presentados / PMR concluidos al 100%.....	25
Gráfico 3. Cantidad de trámites por tipo de institución	25
Gráfico 4 Cantidad de propuestas ingresadas al SICOPRE por año.	27
Gráfico 5. Distancia Frontera DB 2020 para Costa Rica	46
Gráfico 6. Resultados iREG 2021 de los países OCDE de Latinoamérica	48

GLOSARIO DE TÉRMINOS

AI:	Autoridad de Implementación de Interoperabilidad
AYA:	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
CCSS:	Caja Costarricense del Seguro Social
CGI:	Comité Gerencial de Informática del MEIC
CGR	Contraloría General de la República
CNT	Catálogo Nacional de Trámites
DAI	Departamento de Apoyo Institucional
DAR	Departamento de Análisis Regulatorio
DMR	Dirección de Mejora Regulatoria
DTIC	Departamento de Tecnologías y Comunicación del MEIC
ICG	Índice de Capacidad de Gestión de la Contraloría General de la República
MICITT	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
MP	Ministerio de la Presidencia
MR	Mejora Regulatoria
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
PNDIP	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública
PMR	Plan de Mejora Regulatoria
SETENA	Secretaría Técnica Nacional Ambiental
ST	Simplificación de Trámites
SICOPRE	Sistema de Control Previo

INTRODUCCIÓN

El presente “Informe Final de Labores” correspondiente al documento N°INF-DMR-003-2022, a la finalización de labores como Directora de la Dirección de Mejora Regulatoria, puesto de confianza desempeñado desde el 2018 y hasta la fecha.

Se desarrolla en este informe la recopilación de acciones y resultados de la Estrategia desplegada en el periodo de la Administración Alvarado Quesada, así asignadas por el Despacho de la Sra. Ministra de Economía, Industria, y Comercio, Victoria Hernández Mora y el Sr. Viceministro de Economía, el Sr. Carlos Mora Gómez e inclusive por el mismo Presidente de la República. Además, se anexan a este informe los documentos necesarios para efectos de evidencia y seguimiento de temas por parte de la administración entrante.

Lo acá establecido es producto delo trabajo interinstitucional, articulado con actores inclusive de Sector privado, sociedad civil y academia. De igual forma, se reflejan los esfuerzos y resultados del trabajo de los dos departamentos que conforman la Dirección de acuerdo a lo que establece la normativa que define sus competencias y labores asignadas por el Despacho de la Ministra.

Agradezco profundamente a la Sra. Victoria Hernández Mora, por la oportunidad de desempeñar un cargo de tal relevancia para el país, y al Sr. Carlos Mora Gómez, Viceministro y jefe inmediato por todo el apoyo durante los años de mi gestión como Directora, así como a todo el equipo asesor de los Despachos que fueron fundamentales en el acompañamiento de la Estrategia, y al personal de la DMR por realizar hacer posibles muchos de los resultados que se detallarán a continuación. De igual forma, agradecer al Ministro Francisco Gamboa, quien por un periodo de un mes y quince días, me permitió seguir al frente de la Dirección y realizar la transición de los temas de una manera ordenada.

INFORME FINAL DE LABORES DEL 16/07/2018 AL 14/06/2022

1. Dirección de Mejora Regulatoria (DMR)

1.1. Aspectos Generales de la DMR

La Dirección de Mejora Regulatoria (DMR) es una dependencia del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), creada a partir de octubre del 2016, y se le asigna contenido presupuestario a través del programa 217: “Mejora Regulatoria”.

La DMR, se rige por la Ley N° 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, en sus artículos 3, 4 y del 18 al 20; y la Ley N° 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y su reforma; normativa que faculta a la DMR a coordinar los esfuerzos de la simplificación de trámites y mejora en las regulaciones de áreas prioritarias.

En este sentido, la DMR, busca generar acciones de coordinación en materia de simplificación de trámites entre todas las instituciones del Estado, que se encuentren bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 8220, además de realizar un control previo de las regulaciones que contienen trámites, requisitos y procedimientos para el administrado, con el objetivo de que estas cumplan con los principios de reglas claras y objetivas, cooperación institucional e interinstitucional, presunción de buena fe, transparencia, economía procesal, legalidad, publicidad, celeridad, eficiencia y eficacia de la actividad administrativa.

La Dirección está conformada por dos departamentos, a saber:

- *Departamento de Apoyo Institucional:* Se encarga de brindar asesoría y acompañar a las instituciones de la Administración Pública en el análisis de sus trámites y procesos, la formulación y ejecución de los Planes de Mejora Regulatoria Institucionales, se encarga de capacitar y sensibilizar a los funcionarios sobre la importancia de cumplir con los principios de mejora regulatoria y simplificación de trámites, y administra el Sistema de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites. Actualmente el Departamento cuenta con 5 Recursos asignados:
 - Jefe Profesional del Servicio Civil 2, Derecho, puesto N° 98841.
 - Profesional del Servicio Civil 2, Economía, puesto N°351074.
 - Profesional del Servicio Civil 2, Derecho, puesto N°351081.
 - Profesional del Servicio Civil 2, Derecho, puesto N°98835.

- Técnico del Servicio Civil 3, Administración Generalista, N°13526.

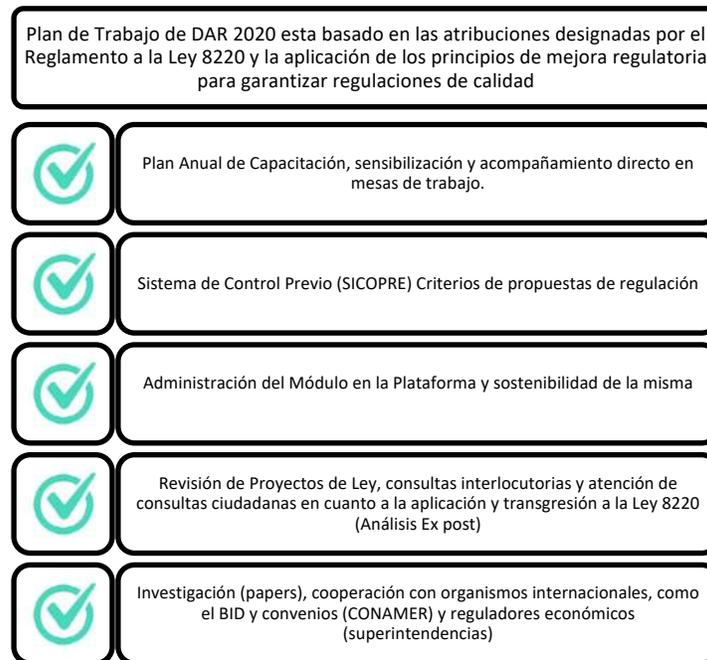
Ilustración 1. Departamento de Apoyo Institucional



Fuente: Elaboración propia. 2022

- *Departamento de Análisis Regulatorio*: Es el encargado de emitir criterios sobre las propuestas reglamentarias relacionadas con trámites y evaluar los análisis costo-beneficio de las mismas mediante el Sistema de Control Previo (SICOPRE). Sus criterios son vinculantes para la Administración Central y recomendador para la Descentralizada, a fin de garantizar que las mismas cumplan con los principios de mejora regulatoria y la Ley 8220. Tiene actualmente 4 recursos asignados y una plaza vacante desde febrero 2022:
 - Jefe Profesional del Servicio Civil 3, Derecho, puesto N°8742.
 - Profesional del Servicio Civil 2, Derecho, puesto N°98842.
 - Profesional del Servicio Civil 3, Derecho, puesto N°98849.
 - Profesional del Servicios Civil 2, Economía, puesto N°98843.
 - Profesional del Servicio Civil 2, Economía, puesto N°28368* (Plaza nombrada a partir del 30 de junio 2022)

Ilustración 2. Departamento de Análisis Regulatorio



Fuente: Elaboración propia. 2022

Adicionalmente, para la realización de las labores, la Dirección tiene el apoyo de una plaza de secretaria asignada, "Secretario (a) de Servicio Civil 2 N°28184".

Durante el periodo 2019-2022, la Dirección contó con el apoyo de 2 plazas directamente a cargo de mi persona, una plaza de Profesional del Servicio Civil 2, que fue trasladada según resolución N°DM-RES-020-2021-MEIC en el 2021, así como el Profesional Servicio Civil 2, Ingeniería Industrial, puesto N°28281, que pertenece a la DIGEPYME, y que estuvo a préstamo con la DMR hasta el presente 22 mayo 2022.

2. Estrategia de Mejora Regulatoria 2018-2022

2.1. Antecedentes

La Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites es un eje transversal que debe ser incorporado en las instituciones del Estado como parte de una cultura de mejora continua para lograr que los trámites que realicen los ciudadanos sean claros, sencillos, y transparentes, promoviendo un ambiente justo de negocios.

La DMR, debe velar por el cumplimiento de un marco normativo comprendido por las disposiciones de la Ley N° 8220 Ley de Protección al ciudadano de exceso de requisitos y trámites administrativos y sus reformas Ley 8990 y Ley 10072 y su Reglamento 37045, publicado en LG N° 60, Alcance N° 36, del 23/03/2012 (Actualmente reformado de manera integral y en proceso de valoración por las nuevas autoridades para las firmas correspondientes).

Adicionalmente debe velar por la aplicación de los instrumentos de Mejora Regulatoria a todas aquellas regulaciones que contienen trámites, requisitos y procedimientos para el administrado, con el objetivo de que estas cumplan con los principios de reglas claras y objetivas, cooperación institucional e interinstitucional, presunción de buena fe, transparencia, economía procesal, legalidad, publicidad, celeridad, eficiencia y eficacia de la actividad administrativa, principios que además, se enmarcan en la Ley General de la Administración Pública.

Cuadro N°1 Resumen de la Normativa de la DMR

Constitución Política	Constitución Política	Artículos 1, 9, 30,46,139,140,188 y 191	
<i>Leyes</i>	Ley General de Administración Pública, Ley 6227	Ley de Protección al ciudadano de exceso de requisitos y trámites administrativos, Ley	Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor Ley 7472. (Art. 3,4,18,19 y 20)

Decretos Ejecutivos

Directrices

	8220 (reforma Ley 8990 y Ley 10072)	
DE N° 40910 "Marco General de Política Regulatoria", publicada en LG N° 41, Alcance: N° 48, del 05/03/2018.	DE N° 37045, "Reglamento a la L8220", publicado en LG N° 60, Alcance N° 36, del 23/03/2012.	DE N° 41795, "Agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada", publicado en LG N° 118, del 25/06/2019
Directriz Presidencial N° 20-MP-MEIC: "Acciones inmediatas para la simplificación de trámites en el Gobierno del Bicentenario", publicada en el Alcance N° 168 a LG N° 175 del 24/09/2018.	Directriz Presidencial N° 052-MP-MEIC "Moratoria a la creación de nuevos, trámites, requisitos o procedimientos al ciudadano para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones", publicada en LG N° 118 del 25/06/2019.	Circular N° 001-2019-MEIC-MP, Asunto: "Procedimiento para implementar lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 41795-MP-MEIC del 19 de junio de 2019 "Sobre la Agilización de los Trámites en las Entidades Públicas, mediante el uso de la Declaración Jurada", y la Directriz N° 052-MP-MEIC del 19 de junio de 2019, "Moratoria a la Creación de Nuevos Trámites, Requisitos o Procedimientos al Ciudadano para la Obtención de

		Permisos, Licencias o Autorizaciones”
Directriz Presidencial a la Administración Pública y Descentralizada sobre las medidas sobre revisión y simplificación de trámites administrativos de permisos, licencias, autorizaciones o concesiones, publicada en el Alcance N° 80 a La Gaceta N° 75 del 09/04/2020.	Directriz N° 85-MIDEPLAN-MEIC, “Sobre las medidas para acelerar la simplificación de trámites, requisitos o procedimientos que impactan de manera favorable a la persona ciudadana y al sector productivo”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 117 del 21/05/2020.	

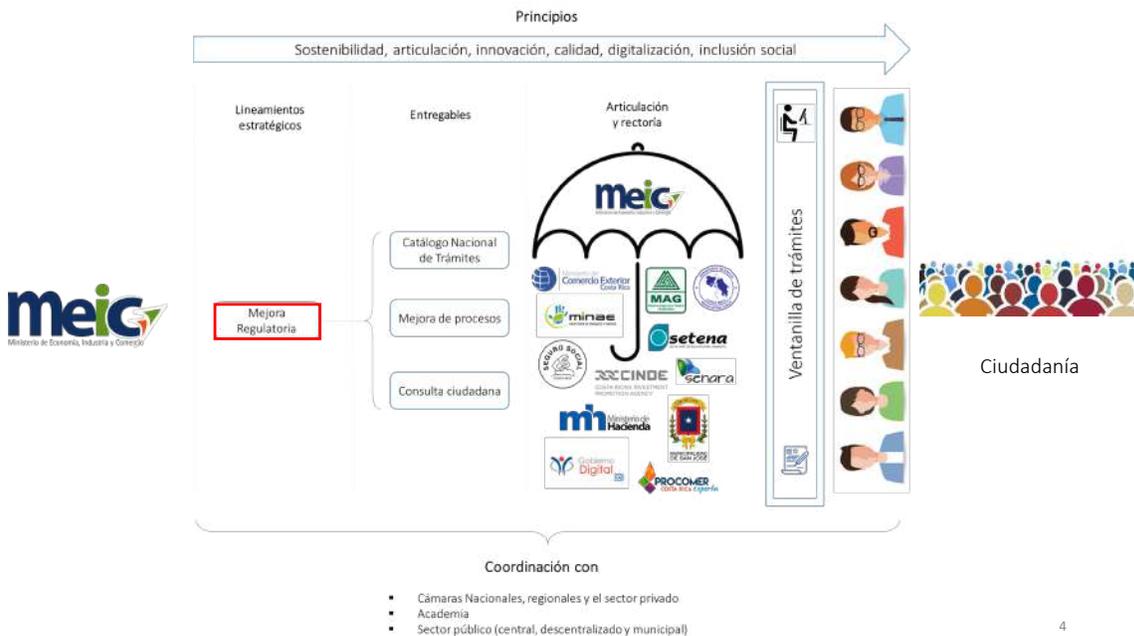
Fuente: Elaboración propia. Toda la información está disponible en el siguiente link:
<https://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/Legislacion.html?verensitio=true>

2.2. Inicios de la gestión y diseño de las acciones estratégicas.

El tema de Mejora Regulatoria, fue uno de los temas prioritarios para la administración Alvarado Quesada, desde el inicio de la gestión. Mediante el liderazgo de la Ministra Hernández, se definieron acciones para los primeros 100 días de la Administración y proyectos que mediante la articulación, con actores como la Universidad de Costa Rica y Cámaras empresariales, buscaban a impactar el Catálogo Nacional de Trámites (CNT), piloto con un nuevo enfoque de simplificación de trámites, una consulta ciudadana junto con la Universidad de Costa Rica, ejecución efectiva de los planes de mejora regulatoria y modelo de ventanilla única en los gobiernos locales.

Es importante indicar que igualmente, se conformó una “Comisión de Desregulación” a nivel de casa Presidencial, liderada por el ministro de la Presidencia Rodolfo Piza, en donde se dio seguimiento muy de cerca, a todas las acciones que se plantearon desde los inicios de la administración, como las Directrices para la actualización del CNT, proyectos como la VUI y proyectos estratégicos como CR Fluye, los cuales se detallarán más adelante. Dicha Comisión funcionó activamente hasta la salida del ministro Piza.

Ilustración 3. Presentación 100 días de Administración



Fuente: Presentación compromisos de los 100 días, 2018.

2.3. Estrategia de Mejora Regulatoria 2018-2022

La Dirección¹ consolidó la Estrategia de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites 2018-2022 (Anexo 1); este esfuerzo tuvo por objetivo, integrar las diferentes iniciativas prioritarias de la actual Administración, incluye además así como de complementar las mismas con el quehacer de la DMR y las diferentes acciones emprendidas por entes de diferentes sectores (privado, público, academia, organismos internacionales, entre otros). Dicha Estrategia posee un “marco legal” que le permite

¹ Esta Estrategia fue consolidada por la Dirección, la funcionaria Wendy Fallas Garro y mi persona como Directora, y dada a conocer a todos los funcionarios y Despachos.

https://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/reportes_informes.html?verensio=true

generar acciones de conformidad con la rectoría del MEIC en simplificación de trámites, así como un “marco estratégico” contemplado dentro del PNDIP 2019-2022, PEI 2020-2025, Política Nacional de Empresariedad, IV Plan de Acción de Estado Abierto.

La estrategia tiene un enfoque cuyo componente principal fue la articulación de diferentes actores para materializar y maximizar los resultados de la estrategia. Se introdujo además el enfoque centrado en el usuario, el fortalecimiento de la rectoría y el enfoque de gobierno completo, incluyendo siempre al Sector Municipal en todas las iniciativas que se impulsaron.

Los Oficiales de Simplificación de Trámites (OST) fueron claves en este proceso; se realizaron actividades específicas para promover su empoderamiento y participación activa como OST’s y Jerarcas en las estrategias internas de MR, siendo líderes y agentes de cambio en cada una de sus instituciones.

Ilustración 4. Enfoque de la Estrategia



Fuente: Elaboración propia.

La estrategia se conforma de cinco “ejes”, mediante los cuales, se establecen y agrupan las diferentes acciones. Seguidamente se describen cada uno de los “Ejes Estratégicos”, dado a que es necesario tener claro estos aspectos, tomando en cuenta que las acciones que desarrolla la DMR se integran en estos ejes para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, más adelante en este documento se detallarán los logros de cada uno de ellos.

2.3.1. Ejes estratégicos

- **Eje N°1: Herramientas de Mejora Regulatoria:** Corresponde al seguimiento y utilización de las herramientas, tanto por parte de las instituciones de la Administración Pública como por el MEIC como ente rector y la creación de competencias y capacidades en funcionarios, así como los mecanismos de reforzamiento de estas herramientas. Las herramientas son: Sistema Digital de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites con sus respectivos módulos: Planes de Mejora Regulatoria, Catálogo Nacional de Trámites, SICOPRE, y Participación Ciudadana, el proceso de Control Previo y Control Ex Post de las regulaciones, Oficiales de Simplificación de Trámites y Comisiones de Mejora Regulatoria Institucionales; entre otras. Dentro de este eje, se desarrollan acciones dirigidas a fortalecer el Sistema que integra las herramientas, la actualización normativa, es decir, la reforma de la Ley 8220 y aplicación de Directrices Presidenciales, la generación de capacidades mediante programas de capacitación, el desarrollo de herramientas como el Índice de Capacidad Regulatoria Institucional (ICRI) y el proyecto Costa Rica Fluye, que introduce la metodología de Análisis de Impacto Regulatorio Ex Post a la gama de herramientas disponibles.
- **Eje Estratégico N°2: Simplificación de trámites críticos:** Comprende las acciones de coordinación, seguimiento, simplificación y mejora de trámites que se consideran de impacto para los diferentes sectores productivos y los ciudadanos del país, entre estos se encuentran los trámites relacionados con apertura, operación y formalización de empresas y emprendimientos. Se cuenta con una metodología para la priorización de trámites críticos desarrollada por la DMR, como un instrumento de carácter interno que favorece la toma de decisiones estratégicas y objetivas.
- **Eje Estratégico N°3: Apoyo Regional:** Son todas las acciones que se emprenden con el objetivo de mejorar la competitividad y eficiencia de las economías locales (diferentes regiones del país), con el objetivo de que se mejoren los trámites y servicios en los Municipios, dado a que estos permean directamente en la inversión extranjera directa y nacional; generación de riqueza y oportunidades de empleo en la población. En este eje, se encuentra el fortalecimiento y expansión del Modelo de Ventanilla Única Municipal, y la coordinación directa con PROCOMER en el despliegue del proyecto VUI. Así mismo, se

desarrollan acciones estratégicas como el estudio de impacto de la Ventanilla Única de la Región Brunca, en conjunto con el INAMU.

- **Eje Estratégico N°4: Participación Ciudadana y Comunicación:** Este eje, pretende que el ciudadano conozca la mejora regulatoria y simplificación de trámites y las acciones que se realizan, así como sus derechos y obligaciones. Por otra parte, comprende la generación de contenido audiovisual (videos, y posteos); así como la generación de espacios participación ciudadana. Por otra parte, y de manera paralela la divulgación de las iniciativas de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites. Dentro de las acciones incluidas en este eje, están las desarrolladas con el Laboratorio de Innovación Pública de la UCR (INNOVAAP), en el marco de la estrategia de estado Abierto, y la generación de espacios para compartir buenas prácticas entre instituciones del Estado.
- **Eje Estratégico N°5: Proyectos transversales:** Este eje, comprende la ejecución y seguimiento de proyectos emprendidos y compromisos adquiridos por la DMR en el marco internacional para la mejora de trámites, requisitos y procedimientos, de conformidad con las diferentes necesidades del entorno y mejores prácticas. Iniciativas en el marco de convenios de cooperación con entes como el BID, la OCDE y la Red Iberoamericana y del Caribe de Mejora Regulatoria.

Ilustración 5. Estrategia de MR 2018-2022

EJE 1 Herramientas de Mejora Regulatoria	EJE 2 Simplificación de Trámites Críticos	EJE 3 Apoyo Regional	EJE 4 Participación Ciudadana y Comunicación	EJE 5 Proyectos Transversales
Fortalecer el Sistema Digital Trámites Costa Rica	Simplificación de trámites críticos para competitividad país, y la calidad de vida de los ciudadanos: - Seguimiento al PNDIP (3 trámites críticos al año)	Expansión del Modelo de Ventanilla Única Municipal (VUM)	Desarrollo de acciones de comunicación y divulgación de apoyo transversal a las iniciativas de MR y ST	Estrategia Doing Business: Mejorar los trámites que impactan la competitividad y el clima de negocios
Actualización de la normativa-Reforma a la Ley 8220 y aplicación de Directrices Presidenciales	- Seguimiento a iniciativas de simplificación con enfoque de criticidad en las instituciones.	Capacitación a los funcionarios municipales en temas de MR y ST	Convenio con INNOVAAP para el desarrollo de talleres, e iniciativas con perspectiva ciudadana que impacta la empresarialidad (Pymes)	Seguimiento a temas OCDE-compromisos y requerimientos de información como país OCDE
Generar capacidades y competencias en la Administración Pública sobre Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites	Seguimiento y Apoyo a las iniciativas de simplificación de trámites de la VUI y Aglizar, para el impacto en el Parque empresarial Pyme	Seguimiento y acompañamiento de las VUM implementadas : Brunca, Pacífico Central, Chorotega y Caribe (en proceso).	Compromisos de la Estrategia Estado Abierto, Eje de Reactivación Económica-Evaluación ciudadana de los trámites críticos implementados	Iniciativas con el BID: -Cooperación Técnica Regional -Apoyo en procesos de capacitación a funcionarios de la Adm pública
Desarrollo y aplicación del "Índice de Capacidad Regulatoria" a nivel Municipal e institucional		Evaluación de impacto de la implementación del modelo de Ventanilla Única Municipal - Región Brunca		
Proyecto -CR Fluye-Análisis Expost (Alianza Público-Privada)				

Fuente: Elaboración propia, DMR

https://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/reportes_informes.html?verensitio=true año 2019.

La estrategia contó con la participación y articulación con múltiples actores de la institucionalidad, tanto de la Administración Centralizada, como descentralizada, gobiernos locales, superintendencias, cámaras empresariales, organizaciones de sociedad civil y academia.

Ilustración 6. Actores Involucrados en la Estrategia de MR



Fuente: Elaboración propia, 2022.

2.3.2. Logros en el fortalecimiento de herramientas de MR:

2.3.2.1. Fortalecimiento de Plataforma Digital Trámites CR.

La Plataforma Digital Trámites Costa Rica, de la manera en la que fue concebida, ha sido una herramienta fundamental para las gestiones de las instituciones de la Administración Pública, los ciudadanos costarricenses y del MEIC como ente rector a través de la DMR; para realizar diferentes acciones de seguimiento, rendición de cuentas y procesos; en pro de la Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites en nuestro país; y ha sido parte de importante de reconocimientos internacionales para el país por su relevancia y sus funcionalidades; como lo fue el proceso de adhesión de CR a la OCDE. Uno de los principales productos obtenidos en este periodo, fue la Integración del Módulo de SICOPRE a la plataforma trámites CR, y la incorporación de la metodología de costo beneficio para Reglamentos Técnicos.

La partida presupuestaria ha sufrido recortes importantes por parte de los Diputados de la República, dejando un contenido presupuestario mínimo para la atención y mantenimiento de la Plataforma. Para el año 2021 se contó con un presupuesto de 2 383 000 y para el 2022 se cuenta con un presupuesto de 2.476 414.000,00 colones en la subpartida 1.08.08 “Mant. y reparación de

equipo de cómputo y sistemas de información”. Dicho contrato de Mantenimiento, se usa para el establecimiento de mejoras y su ejecución, de acuerdo a lo establecido en los términos de la contratación.

Es importante indicar que se cuenta con recursos de la DMR encargados de realizar las solicitudes de mejoras, de soporte, cuando así se requiera y como enlaces con la DTIC; el Sr. Héctor Hernández, Sr. Francisco Chavarría y Sra. Ana Zambrana, quienes fueron capacitados por la funcionaria Wendy Fallas Garro (anterior administradora de la plataforma en la DMR), en las funcionalidades respectivas al “Administrador General” de la Plataforma Trámites Costa Rica.

2.3.2.2. Actualización normativa y directrices presidenciales.

La Administración Alvarado Quesada (2018-2022) promulgó una serie de instrumentos para impulsar la Mejora Regulatoria y la Simplificación de Trámites, se detallan a continuación los instrumentos:

- *Directriz Presidencial N°20 - MP – MEIC: "Acciones inmediatas para la Simplificación de Trámites en el Gobierno del Bicentenario".*

En el año 2018, se firmó la Directriz Presidencial N°20 - MP - MEIC, denominada "Acciones inmediatas para la Simplificación de Trámites en el Gobierno del Bicentenario", publicada en el Alcance N°168 a La Gaceta N°175, del 24/09/2018., la cual, tiene como objetivo principal "dinamizar el uso del Catálogo Nacional de Trámites (CNT) como herramienta de gestión para la Administración Pública y brindar seguridad jurídica al ciudadano en su interacción con las instituciones del Estado". Dicha directriz, tenía un plazo de implementación de 6 meses y esquema de seguimiento y monitoreo a cargo de la DMR, mediante informes que se encuentran publicados en la siguiente dirección:<https://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/informescntdirectriz.html?verensitio=tr ue>

- *Decreto Ejecutivo 41795 "Agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 118, del 25/06/2019.*

El Decreto se firma con la finalidad de generar eficiencia en los requisitos, trámites y procedimientos que los usuarios realizan ante las instituciones públicas, al tiempo que se agilice la resolución a sus gestiones y el cumplimiento efectivo de los tiempos de respuesta institucional. El objetivo es institucionalizar e impulsar el uso de la Declaración Jurada y los mecanismos de verificación posterior, y promover su uso no sólo en la Administración centralizada, sino extenderlo a la

Administración Descentralizada y Gobiernos locales. Priorizar los mecanismos de inspección posterior, basados en la mejor práctica demostrada por el Ministerio de Salud mediante la aplicación de la Declaración Jurada para el otorgamiento de los Permisos Sanitarios de funcionamiento (PSF) de bajo Riesgo, con una inspección posterior.

Se realizó el primer Informe de la implementación del "Decreto Ejecutivo N°41795: Agilización de los trámites en las entidades públicas mediante el uso de la declaración jurada", se consolidó una Matriz integral de instituciones y trámites propuestos y el Boletín de "Resultados promulgación del "Decreto Ejecutivo N°41795: Agilización de los trámites en las entidades públicas mediante el uso de la declaración jurada". Es importante indicar que posteriormente y ante el impulso que desde Casa Presidencial se generó, se publicará la Directriz 085-Mideplan-MEIC, que reforzará la implementación de la Declaración Jurada, y se revisará y solicitará a las instituciones la actualización de los datos consignados en este primer informe, por lo que los datos mostrarán cambios a partir del 2020 como resultado de esta revisión y actualización. El Informe realizado se puede ubicar en el siguiente link:

http://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/informe_declaracionjurada.html?verensitio=true

- *Directriz Presidencial N° 052-MP-MEIC "Moratoria a la creación de nuevos trámites, requisitos o procedimientos al ciudadano para la obtención de permisos, licencias autorizaciones", publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 118 del 25/06/2019.*

En cuanto al seguimiento de esta Directriz se realizó de manera trimestral, con los insumos proporcionados por el Departamento de Análisis Regulatorio, sobre la admisión de regulaciones y las excepciones que la Administración. Se pueden consultar los informes generados en el siguiente link: https://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/informes_moratoria.html?verensitio=true .

Cómo complemento a la Directriz, se emitió la Circular Circular N° 001-2019-MEIC-MP, "Procedimiento para implementar lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 41795-MP-MEIC del 19 de junio de 2019 "Sobre la Agilización de los Trámites en las Entidades Públicas, mediante el uso de la Declaración Jurada", y la Directriz N° 052-MP-MEIC del 19 de junio de 2019, "Moratoria a la Creación de Nuevos Trámites, Requisitos o Procedimientos al Ciudadano para la Obtención de Permisos, Licencias o Autorizaciones""

- Directriz Presidencial 079-MEIC-MP "Dirigida a la Administración Pública y Descentralizada sobre las medidas sobre revisión y simplificación de trámites administrativos de permisos, licencias, autorizaciones o concesiones, publicada en el Alcance N° 80 a la La Gaceta N° 75 del 09/04/2020. El seguimiento de esta Directriz no estuvo a cargo de la DMR.
- Directriz 085-Mideplan-MEIC Sobre las medidas para acelerar la simplificación de trámites, requisitos o procedimientos que impactan de manera favorable a la persona ciudadana y al sector productivo", publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 117 del 21/05/2020.

La Directriz tiene por objetivo acelerar bajo los principios de eficiencia y eficacia en la Administración Pública, la puesta en práctica de la declaración jurada, la Ventanilla Única de Inversión y los planes de mejora regulatoria institucionales, con la finalidad de mejorar el desempeño de la Administración Pública.

En su artículo 2, indica lo siguiente: "Artículo 2o—Se instruye a las personas jerarcas de la Administración Pública Centralizada y se insta a las personas jerarcas de la Administración Pública Descentralizada para que a partir de la entrada en vigencia de esta Directriz, procedan con la implementación del instrumento de la declaración jurada para la realización de trámites, según la notificación realizada al Ministerio de Economía, Industria y Comercio -en adelante MEIC- por cada Institución de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 41795-MP-MEIC del 19 de junio del 2019. El MEIC dará seguimiento a la aplicación del presente artículo mediante los reportes de implementación que remitirá las instituciones cada 30 días naturales durante los próximos 6 meses a partir de la entrada en vigencia de esta Directriz. Las instituciones deberán remitir su informe a la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC. Dicho seguimiento se extendió hasta el mes de abril 2022 y los informes se pueden encontrar en el siguiente link: https://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/directriz85_declaracion_jurada.html?verensitio=tr ue

Es importante indicar que se llevó al Consejo de Gobierno en múltiples ocasiones los datos de seguimiento (expuestos por mi persona), que a solicitud del Presidente se realizó de manera mensual. Lo anterior requirió de un seguimiento muy intenso, con cada una de las instituciones además de verificación de los datos de finalización con el apoyo del Sr. Randall Campos, recurso asignado a la Dirección.

Adicionalmente, es importante indicar que el artículo 3, también fue resorte del MEIC, donde se indicaba textualmente:

“Artículo 3o—Se instruye a las personas jerarcas de la Administración Pública Centralizada y se insta a las personas jerarcas de la Administración Pública Descentralizada a que de acuerdo con los plazos de avances de los planes de mejora regulatoria definidos en el artículo 21 del Decreto Ejecutivo N° 37045-MP-MEIC del 22 de febrero del 2012, se ejecuten los siguientes porcentajes de avance:

- a) El 50 % de avance al 10 de junio de 2020.
- b) El 75% de avance al 10 de septiembre de 2020.
- c) El 100% del cumplimiento al 10 de diciembre de 2020, de

todos los trámites contenidos en el plan de mejora regulatoria debidamente simplificados.”

Se realizó la rendición de cuentas correspondiente y además se sigue dando seguimiento a los PMR rezagados desde el 2017, ya que las instituciones mantienen trámites pendientes de completar.

2.3.2.2.1. Reforma a la Ley 8220

Se plantea la Reforma a la Ley 8220, con el objetivo de avanzar hacia una regulación moderna y flexible, que permita superar las debilidades hasta ahora identificadas, y dotar al Estado y a los usuarios de nuevas herramientas para incentivar a las a las instituciones públicas a analizar y variar, según corresponda, sus trámites.

El proceso de construcción de la propuesta contó con la participación de miembros de la Comisión de Mejora Regulatoria en un grupo interdisciplinario de Sector Privado e instituciones. Se tomaron en cuenta las mejores prácticas internacionales y el fortalecimiento del marco normativo actual, lo que se ajusta a las recomendaciones de la OCDE.

Como parte de la valoración realizada, se presentaron las opciones de realizar una reforma integral a la Ley o una reforma parcial. Dentro de la reforma integral se contemplaba realizar un cambio total del enfoque de trámites hacia un enfoque de Mejora Regulatoria que se acercaría más a las buenas prácticas internacionales y a las recomendaciones planteadas por la OCDE. Dicha alternativa requeriría una inversión país para dotar al MEIC y a la Dirección de los recursos necesarios para la

implementación de la Ley; la otra propuesta era una reforma integral dentro de lo que se planteaba como principales cambios los siguientes: Fortalecimiento del CNT, aplicación del Silencio positivo de pleno derecho, gradualidad de las sanciones e identificación de los funcionarios responsables, fortalecimiento de la rectoría, ampliación del criterio vinculante, uso de la declaración jurada, y la habilitación de permisos temporales.

Dadas las condiciones de entorno y análisis realizado, los jefes decidieron apostar por la reforma parcial a la Ley, e impulsarla con el apoyo del Despacho de la Diputada Silvia Hernández, con quien se realizó un trabajo de consulta del texto y se sometió al proceso legislativo correspondiente, obteniendo la aprobación por unanimidad en primer y segundo debate, y se estableció como Ley de la República el 03 de diciembre del 2021, mediante la publicación en el Diario Oficial La Gaceta N°233 Alcance N°248.

2.3.2.2. Reforma al Reglamento de la Ley 8220

Posterior a la aprobación de la Ley, se estableció un cronograma y se conformó un equipo de trabajo que lideró el proceso de reforma del Reglamento a la Ley 8220, que incluyó la revisión de las observaciones proporcionadas por los diferentes actores involucrados en el proceso de consulta pública realizado en el pasado mes de enero. Es importante indicar que se realizó una reforma integral y se sometió a valoración de las nuevas autoridades. La matriz de observaciones al borrador de reglamento se adjunta como Anexo 2.

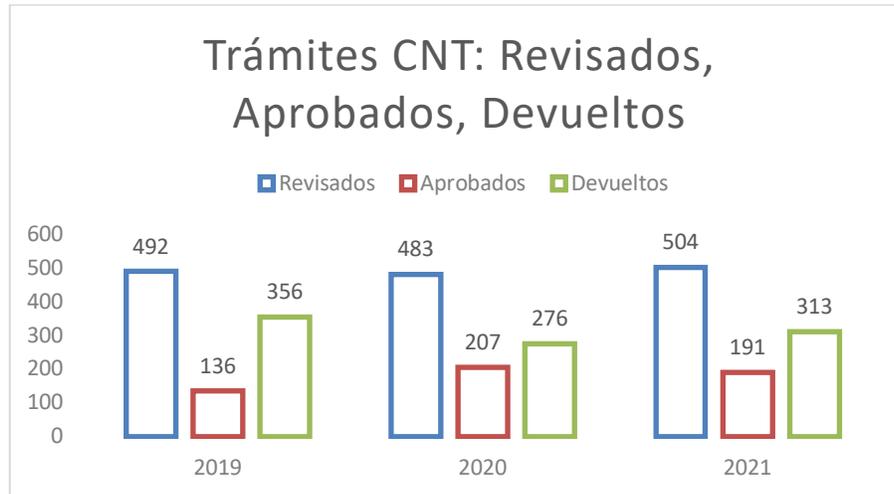
2.3.2.3. CNT

El CNT, integrado en el STCR, es un instrumento que está constituido por todos los trámites, requisitos y procedimientos, que deban realizar los ciudadanos ante la Administración Pública.

El MEIC, como órgano rector en la materia de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites es el encargado de administrar el CNT y velar porque los trámites publicados cumplan con el artículo 4 de la Ley N° 8220, además brinda a las instituciones capacitación, soporte y seguimiento del registro de la información de este instrumento hasta su posible publicación o aprobación, es decir, hasta que el trámite se encuentre visible (publicado) en el Sistema a los ciudadanos.

En este periodo 2018-2021 se parte con una base de trámites registrados dentro del CNT de 1.253 Trámites publicados de un total de 104 instituciones en el año 2018; en el periodo 2019 al 2021 se han revisado un total de 1.479 Trámites de los cuales 534 han sido aprobados y 945 devueltos por diferentes razones.

Gráfico 1. Trámites CNT: Revisados, Aprobados, Devueltos.



Fuente: Departamento de Apoyo Institucional.

En lo que va del año 2022, se tienen en el CNT un total de 1643 trámites de 82 Instituciones, Ministerios, entes descentralizados y Municipalidades, y una cantidad de más de mil trámites en proceso de publicación.²

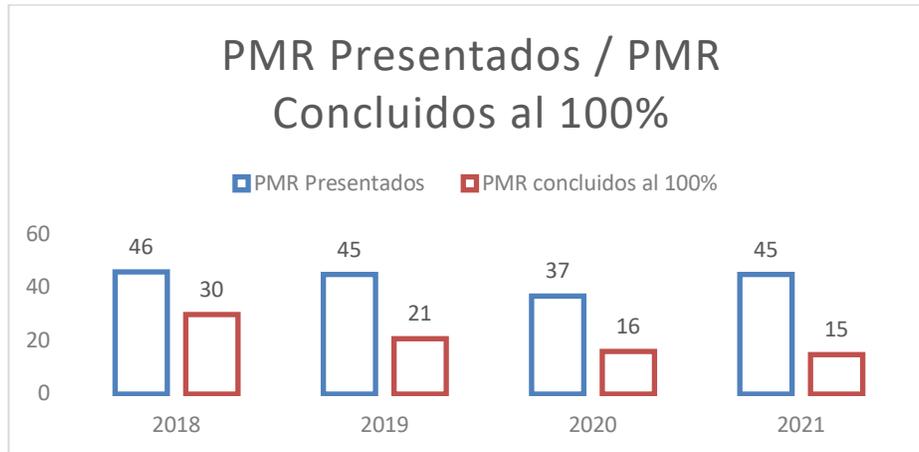
2.3.2.4. Planes de Mejora Regulatoria

Los PMR son un instrumento de mejora y simplificación que contempla objetivos, metas, indicadores, actividades, plazos de ejecución, responsables y acciones de evaluación y seguimiento que permiten identificar, priorizar e implementar mejoras en trámites y servicios. Mismos que estarán ligados con los planes operativos institucionales y las metas presupuestarias anuales. Tal como lo señala el artículo 19 del actual Reglamento a la Ley N° 8220 antes citada, Decreto Ejecutivo N° 37045 MP-MEIC.

Para el periodo comprendido entre los años 2018-2021, se presentaron un total de 173 PMR institucionales, se lograron implementar 82 PMR al 100%.

² Datos obtenidos del informe DMR-DAR-INF-069.2022

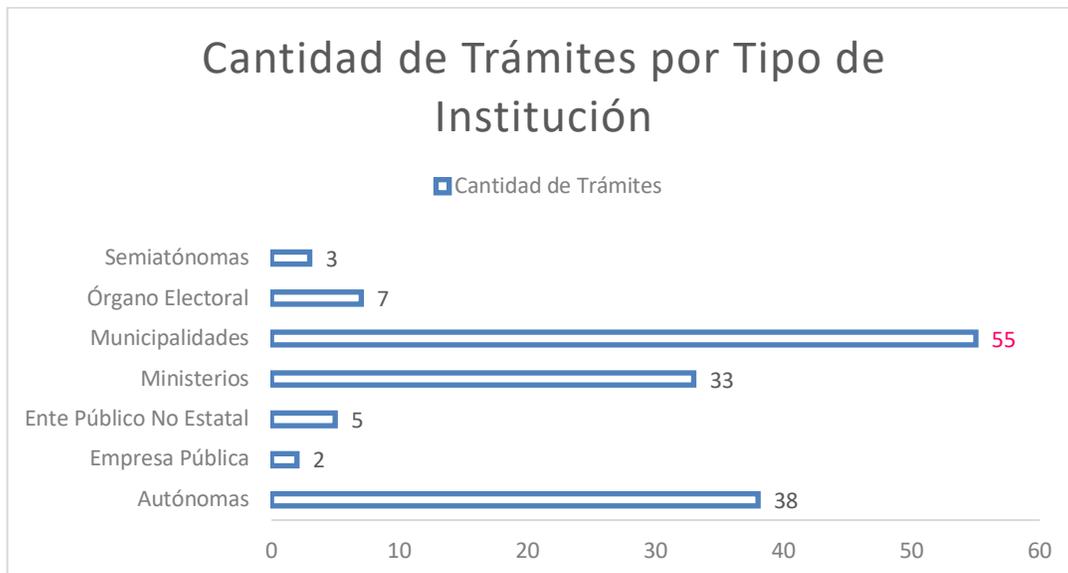
Gráfico 2. PMR's presentados / PMR concluidos al 100%



Fuente: Departamento de Apoyo Institucional.

Para el año 2022, se tienen 61 PMRs en estado definitivo, que contienen 143 mejoras a trámites.

Gráfico 3. Cantidad de trámites por tipo de institución



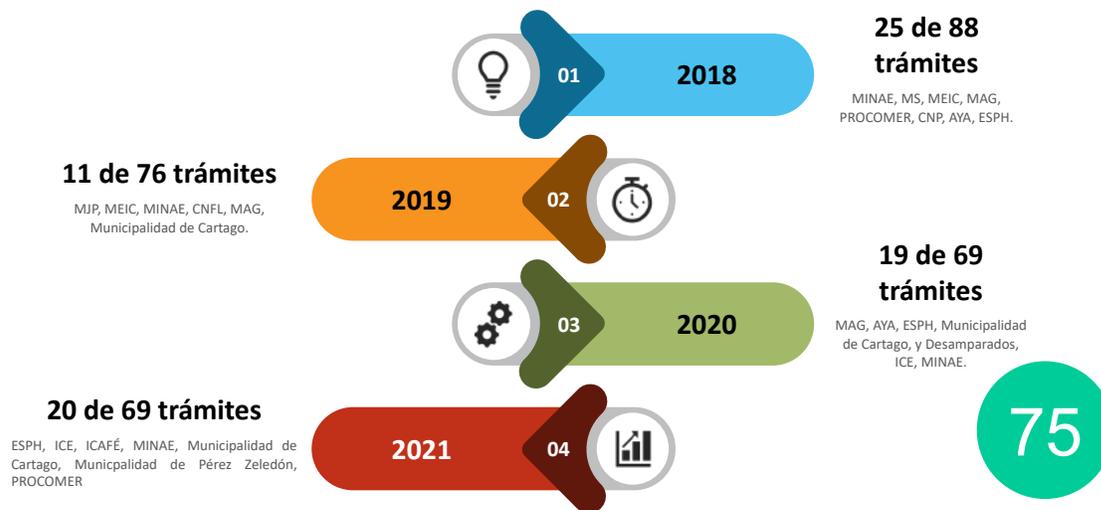
Fuente: Trámites CR, 2022.

Adicionalmente, se realizó un ejercicio con criterio experto de identificación de los trámites que más impactan en la empresariedad, y que se encuentran incluidos en los PMR desde el 2018. En la imagen que se presenta a continuación se puede detallar que existen de la totalidad de trámites

incluidos por año, una cantidad de trámites que son importantes para el desarrollo del clima de negocios que podrían impactar en el parque empresarial. Es así como se identifican 75 trámites clave finalizados en este periodo, que se podrían sumarse a los esfuerzos de simplificación que las instituciones realizan para mejorar las condiciones para las empresas.

Ilustración 7. Trámites simplificados por medio de los PMR orientados hacia la agilización empresarial

TRÁMITES SIMPLIFICADOS POR MEDIO DE LOS PMR, ORIENTADOS HACIA LA AGILIZACIÓN EMPRESARIAL EN CR



Fuente: Elaboración propia, 2022.

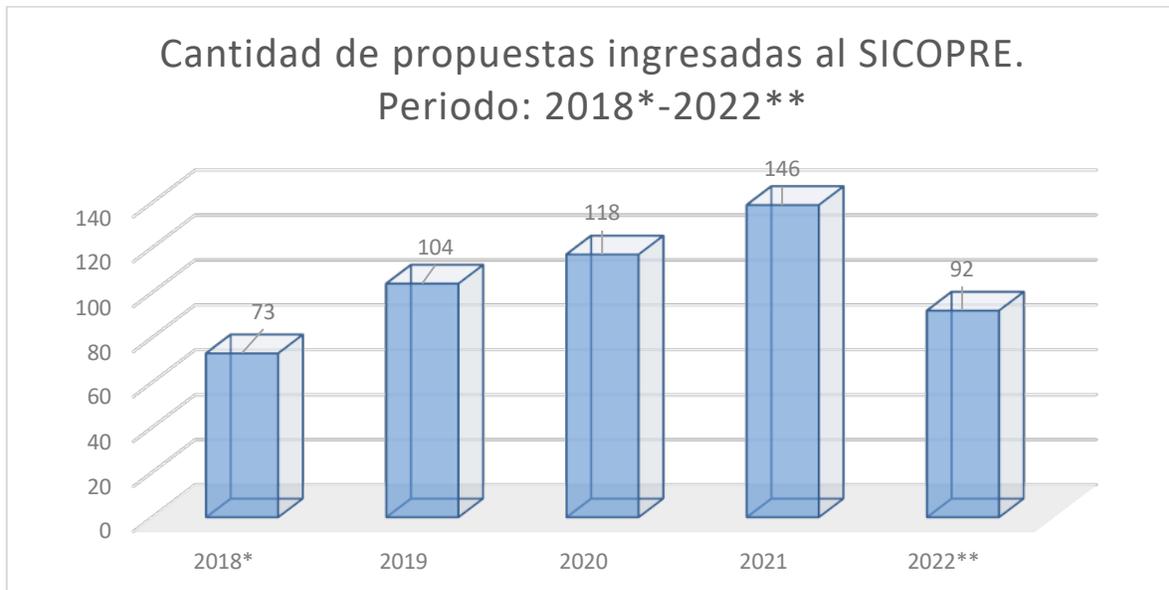
2.3.2.5. Control previo de regulaciones

Según lo establecido en la Ley 8220, la Administración Pública debe realizar el llenado de la Herramienta: Formulario de Evaluación Costo-Beneficio previo a emitir o reformar cualquier regulación que contenga trámites, requisitos y/o procedimientos y hacer una consulta obligada a la DMR, siendo el criterio de dicha Dirección vinculante para el Gobierno Central y re comendador para la Administración Descentralizadas. La revisión realizada por la Dirección busca evitar que se den retrocesos en el avance alcanzado en la mejora de los trámites y regulaciones.

Durante el periodo de mayo 2018 a diciembre del 2021, se recibieron por medio del SICOPRE, 441 propuestas de regulación, provenientes de instituciones, tanto de la Administración Central como

Descentralizada. De las cuales más de un 60% en promedio son propuestas que completaron Sección II (es decir, estaban creando trámites, definiendo requisitos, plazos o costos). En el año 2022 con corte a junio 2022 se han revisado 92 propuestas de regulación.

Gráfico 4 Cantidad de propuestas ingresadas al SICOPRE por año.



Fuente: SICOPRE

Por otra parte, es importante indicar que se lleva a cabo la revisión diaria de las propuestas de regulación que se publican en el Diario Oficial La Gaceta, si se detecta que alguna regulación contiene trámites, requisitos, y/o procedimientos y no realizó el proceso de control previo, se confecciona un oficio recordatorio dirigido al Oficial de Simplificación de Trámites de la Institución que publicó la regulación, en el cual se le recuerda la obligatoriedad que tienen de realizar el proceso de control previo antes de emitir y/o modificar reglamentos que contengan trámites y requisitos. De enero 2021 al 15 junio 2022 **se emitieron 150 oficios de recordatorio.**

Control Ex - Post de las regulaciones: La DMR realiza el análisis de aquellas propuestas de regulación que ya se encuentran vigentes e incumplen con los principios de mejora regulatoria, dichos informes

se realizan a solicitud de terceros. Durante el periodo de análisis mayo del 2018 al 15 junio del 2022, se **emitieron 42 informes**.

2.3.2.6. Creación de capacidades en MR y ST en la Administración Pública.

Se estableció un programa enfocado en brindar las capacidades necesarias a los funcionarios que participan en la elaboración de regulaciones, las cuales fueron brindadas por colaboradores de la DMR, con la participación de exponentes del sector privado, academia y de las mismas instituciones en las diferentes charlas que se realizaron en modalidad virtual. Estas actividades, se diseñaron con la intención de crear espacios para compartir buenas prácticas a nivel institucional y crear sinergias para beneficio del ciudadano.

Durante el periodo mayo 2018 a diciembre del 2021 se capacitaron 3544 personas del Sector Público en temas del CNT, PMR, Control Previo, Identificación de la problemática Regulatoria; el llenado de la Herramienta: Formulario Costo-Beneficio, Análisis de Alternativas Regulatorias y No regulatorias, Identificación Costos y Beneficios; Consulta Pública y Participación Ciudadana, uso de los módulos del “Sistema Trámites CR”. De manera complementaria se ha innovado en el programa de capacitación incluyendo temas de soporte para la Mejora Regulatoria, como la Administración de Proyectos y el diseño de servicios públicos mediante herramientas como el “Design thinking”, las cuales ponen al ciudadano en el centro de las iniciativas.

Es importante indicar que la Dirección migró a un esquema virtual a partir del año 2020 a raíz de las condiciones de la Pandemia que ha venido enfrentando el país por el COVID-19, lo que sin duda favoreció la participación y el alcance de nuestras capacitaciones con respecto a los años anteriores.

Sin embargo, los indicadores se calculan con base en las personas que logran confirmar vía el formulario electrónico que se les remite, y no necesariamente es el número real que se conectó en cada una de las actividades de capacitación, que contó con un promedio de 180 a 200 usuarios conectados de manera recurrente, lo que casi duplica la participación que se tiene registrada.

Es importante indicar que circularon encuestas de satisfacción del usuario de las capacitaciones realizadas, lo que brindó un insumo importante a DAI para el mejoramiento continuo de las actividades. Las encuestas se encuentran documentadas en el siguiente enlace en la intranet institucional: <http://intranet.meic.go.cr/DMR/ApoInst/capa/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2F>

[DMR%2FApoInst%2Fcapa%2FEvaluaciones&FolderCTID=0x012000C6CD806373091E4B9E6B2BE93D8299C0&View={5C510CAF-BD3B-404C-8696-D0A71729D4BE}&InitialTabId=Ribbon%2EDocument&VisibilityContext=WSSTabPersistence](https://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/capacitaciones.html?verensitio=true)

El detalle de los materiales de las diferentes capacitaciones realizadas por año, se puede encontrar en el siguiente link:
<https://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/capacitaciones.html?verensitio=true>

Por otra parte, se brinda el curso digital denominado “Herramientas de la Mejora Regulatoria” en la plataforma del CECADES del Servicio Civil, el cual fue dirigido a la Administración Pública, el mismo se brindó en los años 2019, 2020 y 2021; para un total de 75 funcionarios capacitados, dado que la plataforma cuenta con un límite de 25 funcionarios por curso.

Adicionalmente, se suscribieron convenios de cooperación o cartas de entendimiento con entidades como el BID y la Universidad de Costa Rica, SUGEF, SUGESE, ARESEP, SUGEVAL, SUPEN y SUTEL, para el fortalecimiento de capacidades en MR de manera que haya un traslado permanente de buenas prácticas entre entes de la Administración Pública.

Con respecto a este último punto, Cartas de Entendimiento suscrita con los Reguladores Económicos: La Dirección de Mejora Regulatoria, realiza procesos de capacitación e intercambio de experiencias en el fortalecimiento de las capacidades internas, en torno a la Política de Mejora Regulatoria, con el fin de implementar las mejores prácticas internacionales, lo anterior conforme a las recomendaciones vertidas por la OCDE.

Para llevar adelante los procesos mencionados, la DMR ha suscrito 6 Cartas de Entendimiento con la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos; Superintendencia General de Entidades Financieras; Superintendencia General de Seguros; Superintendencia General de Valores; Superintendencia de Pensiones y Superintendencia de Telecomunicaciones. Todas las Cartas de Entendimiento se encuentran vigentes.

Durante el año 2021, se llevaron a cabo 2 capacitaciones en los meses de marzo y junio, las mismas fueron brindadas por parte del Dpto. de Análisis Regulatorio a los reguladores económicos antes mencionados. Dichas capacitaciones abarcaron los siguientes temas: Identificación de la problemática regulatoria y Control Previo. Se capacito un total de 78 funcionarios. También se les invito a participar en otras capacitaciones brindadas a toda la Administración Pública en temas de:

Análisis de Alternativas Regulatorias y No regulatorias, Identificación Costos y Beneficios y Participación Ciudadana.

2.3.2.7. Desarrollo del índice de capacidad regulatoria

Como mecanismo de transparencia y medición de la eficiencia del sector público en el año 2019 se realizó una primera aproximación para medir el grado de cumplimiento del primer pilar de la Gobernanza Regulatoria, la Política, a nivel municipal, en el año 2020 se realiza una segunda edición, pero no comparable con la primera de 2019 dado que se hacen mejoras sustanciales a nivel metodológico, y en el año 2021 se ajusta la metodología para medir a los entes del Gobierno Central.

El ICRI mide la fortaleza del regulador por medio de la institucionalidad y herramientas, así como por sus acciones de mejora y su desempeño producto de la aplicación de la política. Los resultados son producto de la recolección y combinación de información (según el marco teórico y el marco metodológico construido) que dispone el ente rector en mejora regulatoria, de fuentes de datos de entidades públicas y de la consulta a los mismos municipios. El puntaje varía entre cero y uno, y se establece posteriormente un ranking entre las instituciones.

En los siguientes cuadros e ilustraciones, se establece un resumen de la medición 2020 y 2021, para un mayor detalle consultar los informes en el sitio web de Tramites CR: https://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/icri_mr.html?verensitio=truensitio=true

Cuadro N°2 Resultados del ICRI 2020 y 2021

	<i>ICRI 2020</i>	<i>ICRI 2021</i>
<i>Ámbito de aplicación</i>	Gobiernos Locales	Gobierno Central y entidades adscritas
<i>Periodo de medición</i>	01 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020	Enero de 2018 a diciembre de 2020
<i>Instrumento de medición</i>	Bases de datos institucionales Encuesta aplicada julio 2020	Bases de datos institucionales Encuesta aplicada agosto de 2021

Cumplimiento promedio	59% de los cantones se concentran bajo el promedio (0,419)	60% de los ministerios se concentran sobre el promedio (0.6317)
Valores máximos y mínimos	Rango de variabilidad que va desde 0,168 (León Cortés) hasta 0,7395 (Cartago).	Rango de variabilidad que va desde 0.3707 (INAMU) hasta 0.7607 (MSP)
Cumplimiento de la política	80% de los Gobiernos Locales no cumplen con los principios de mejora regulatoria, ya que alcanzan un puntaje inferior a 50	90% de los ministerios cumplen con los principios de mejora regulatoria, ya que alcanzan un puntaje superior al 50% de las variables evaluadas
Resultados por dimensiones	Las dos primeras dimensiones (Institucionalidad y Herramientas) que representan un 60% del índice, presentan un cumplimiento promedio de 0.4328, por su parte se alcanza un promedio de 0.1988 puntos de 0.40 posibles en las dimensiones de Simplificación Administrativa y Desempeño Institucional.	Las dos primeras dimensiones (Institucionalidad y Herramientas) son las de menor cumplimiento (menos de 0,10 puntos en promedio ambas sobre 0,50), por su parte se alcanza un promedio de 0,32 puntos de 0,50 posibles en las dimensiones de Simplificación Administrativa y Desempeño Institucional.

Fuente: Memoria Institucional DMR, 2021.

Cuadro N°3 Resultados del ICRI 2021-Ranking-

<i>Institución</i>	<i>Posición</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Clasificación</i>
<i>Ministerio de Seguridad Pública</i>	1	0,7607	Moderada
<i>Ministerio de Economía, Industria y Comercio</i>	2	0,7518	Moderada

<i>Ministerio de Justicia y Paz</i>	3	0,7277	Moderada
<i>Ministerio de Comercio Exterior</i>	4	0,7250	Moderada
<i>Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica</i>	5	0,7025	Moderada
<i>Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social – IMAS</i>	6	0,6933	Moderada
<i>Ministerio de Trabajo y Seguridad Social</i>	7	0,6723	Moderada
<i>Ministerio de Ambiente y Energía</i>	8	0,6715	Moderada
<i>Ministerio de la Presidencia y Presidencia de la República</i>	9	0,6532	Moderada
<i>Ministerio de Cultura y Juventud</i>	10	0,6516	Moderada
<i>Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</i>	11	0,6410	Moderada
<i>Ministerio de Gobernación y Policía</i>	12	0,6358	Moderada
<i>Ministerio de Educación Pública</i>	13	0,6168	Moderada
<i>Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones</i>	14	0,6088	Moderada
<i>Ministerio de Turismo - ICT</i>	15	0,6023	Moderada
<i>Ministerio de Salud</i>	16	0,5886	En Desarrollo
<i>Ministerio de Agricultura y Ganadería</i>	17	0,5862	En Desarrollo
<i>Ministerio de Hacienda</i>	18	0,5480	En Desarrollo
<i>Ministerio del Deporte - ICODER</i>	19	0,4256	En Desarrollo
<i>Ministerio de la Condición de la Mujer - INAMU</i>	20	0,3707	Incipiente

Fuente: ICRI, 2021.

2.3.2.8. Proyecto CR Fluye

Proyecto CR Fluye surge de la alianza público privada entre la Asociación Horizonte Positivo y el Gobierno de Costa Rica, representado por el MEIC como rector en la materia de Mejora Regulatoria y Simplificación de trámites. El proyecto permitió aplicación de metodología y mejores prácticas de organismos internacionales, para simplificar trámites relacionados con PYMES, Comercio, Turismo, Construcción, Apertura de empresas, Apoyo social, y Migración, teniendo impacto en instituciones de Gobierno Central, Descentralizado y con Autonomía Municipal.

Es un proyecto enmarcado en el PEI 2020-2025, orientado a la revisión y análisis de la normativa obsoleta o innecesaria en el trámite de apertura de empresas, o formalización de las ya existentes, considerando las responsabilidades y competencias de cada institución; además, también pretende fortalecer el proceso de control ex post de regulaciones y su seguimiento, por medio del establecimiento de una metodología para tal fin. Con esta alianza público-privada, se abordaron en tramos de 4 meses, para un total en el proyecto de 11 Instituciones en las cuales se realizó una revisión de su inventario regulatorio con el uso de metodologías alineadas con las buenas prácticas internacionales, incluyendo la medición de cargas administrativas basadas en el modelo de costeo estándar.

Se desarrolló una herramienta tecnológica para la aplicación metodológica de la revisión de análisis de impacto regulatorio ex post. Las acciones se trabajaron en tres bloques, para un total de 11 Instituciones:

- **PRIMER BLOQUE:** Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Instituto Costarricense de Turismo, Compañía Nacional de Fuerza y Luz, Municipalidad de Cartago.
- **SEGUNDO BLOQUE:** Instituto Mixto de Ayuda Social, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Dirección General de Migración y Extranjería (Ministerio de Gobernación), Municipalidad de Belén. de Acción y ya han sido implementadas o están en proceso de implementación por parte de las instituciones.
- **TERCER BLOQUE:** Ministerio de Hacienda, Municipalidad de Tibás, Municipalidad de Santa Ana.

En términos generales, se trabajó con 11 Instituciones, se revisaron 47 Regulaciones analizadas y se entregaron 28 propuestas de mejora. Los informes técnicos y propuestas fueron entregados a las instituciones y se pueden ubicar en el siguiente link:
<https://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/Costa%20Rica%20Fluye.html?verensio=true>

Todas las instituciones realizaron un planteamiento de acciones para la implementación de las propuestas. Cada una de las instituciones firmó una carta de compromiso con el MEIC, que se encuentran debidamente documentadas en la intranet institucional, y debe desarrollar e implementar un plan de acción.

El equipo de CR Fluye, brindó una herramienta de monitoreo, y de manera conjunta con las instituciones abordadas, estableció una etapa de seguimiento, lo que fue sumamente valioso, ya que la DMR no cuenta con recurso suficiente y con la capacitación adecuada para hacer frente. Esa labor. De igual manera, la DMR tiene como compromiso realizar un seguimiento de las acciones planteadas dentro de las posibilidades y se hará periódicamente para dar visibilidad de los avances.

Como parte del proyecto, se realizaron reuniones con todas las instituciones, equipos de trabajo y sus jerarcas para entregar los resultados, que además se comunicaron formalmente por medio de oficios de la Dirección y buscar el compromiso político y técnico para continuar con el trabajo iniciado.

Un aspecto importante de resaltar es que dentro de los entregables del proyecto, además de la metodología para el análisis de impacto regulatorio ex post, está el módulo digital para la implementación del Módulo Ex Post, que es la sistematización de la metodología desarrollada. El mismo fue desarrollado por la empresa contratada por Horizonte positivo TECHNESS. Dicho proceso de construcción estuvo a cargo del proyecto CR Fluye, con la participación de recursos clave del MEIC, que conocen el entorno funcional y tecnológico y se le presentó a la Dirección para su conocimiento y ajustes en el caso que así se indicara. Para dichos efectos se realizaron dos talleres de trabajo, uno con cada Departamento de la Dirección.

En cuanto a la parte tecnológica, la DTIC se tiene toda la documentación respectiva, sin embargo quedaba pendiente el proceso de pruebas, que debe realizarse, en donde la DMR específicamente el Departamento de AR, debe coordinar con la DTIC.

Es fundamental recordar que la obtención de recursos para el proyecto era un compromiso de Horizonte Positivo, y se obtuvo cooperación de actores como CRUSA y el BID, y no hubo un aporte económico por parte del MEIC, más allá del tiempo de los recursos involucrados y el conocimiento que son recursos sumamente valiosos, sobre todo en etapa de implementación y sostenibilidad de los entregables desarrollados.

2.3.3. Simplificación de trámites críticos

Según lo definido por la DMR los “trámites críticos” son aquellos que tienen un gran impacto en los diferentes sectores productivos y que, entre otros aspectos, tienen injerencia en la competitividad y el clima de negocios del país (ANEXO 3). El PNDIP 2019-2022 y el PEI 2020-2025, integran metas relacionadas con la simplificación de trámites críticos definidos y priorizados; para el periodo del 2018 al 2021, se reportaron 12 trámites adicionales para el periodo 2018-2022 logrando el 100% de la meta antes del plazo, gracias al trabajo articulado y desarrollado por instituciones como la CCSS; MAG, MINAE, MOPT, INVU y Ministerio de Salud, que han invertido esfuerzos para poder simplificar trámites que generen impacto en la población.

Cuadro N°4 Trámites Críticos simplificados-PNDIP 2019-2022

2019	2020	2021
Permiso Sanitario de Funcionamiento (<u>Mejora 2.0 mediante AGILIZAR</u>)	Solicitud de otorgamiento de un alineamiento vial (MOPT)	Simplificación del trámite de Registro de Ingrediente Activo Grado Técnico mediante el reconocimiento de la evaluación de los estudios técnicos aprobados por las Autoridades Reguladoras de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) o las Autoridades Reguladoras de los países adherentes al Sistema de Aceptación Mutua de Datos de la OCDE. (Instituciones MAG(SFE), Salud y Minae)
Registro Ambiental D2 SETENA	Permiso de acceso vehicular a rutas nacionales, requerido para toda construcción o edificación. (MOPT)	Simplificación del trámite de Aseguramiento patronal con visita posterior. (CCSS)
Certificado Veterinario de Operación SENASA. (<u>Mejora 2.0 mediante AGILIZAR</u>)	Visado de Planos Individuales (catastro individual o fraccionamiento simple)	Perforación de Pozos y aprovechamiento de aguas subterráneas, Dirección de Aguas MINAE: esto como parte de las acciones de la Estrategia AGILIZAR.
	Visado de Planos de Construcción (Plano General de Catastro de Urbanizaciones)	Registro Sanitario de Alimentos, Ministerio de Salud: Decreto Ejecutivo N°43291-S, el "Procedimientos para el registro sanitario simplificado por notificación, inscripción sanitaria, reconocimientos de registro, materias primas, control y vigilancia de alimentos procesos y cosméticos de bajo riesgo".
3	4	4

Fuente: Elaboración propia, 2022.

En el mismo rubro, se le da seguimiento y se brinda acompañamiento a las iniciativas gestionadas desde el Despacho del Viceministro encargado de la DIGEPYME, en temas como el proyecto “Agilizar” y la estrategia de formalización, para aportar con la simplificación de trámites a la eliminación de trabas para los emprendedores y promover la formalización mediante mecanismos como la Declaración Jurada y la coordinación interinstitucional.

Por medio del aporte del Ingeniero Industrial asignado a la Dirección, se trabajó con las Municipalidades de Alajuela, Alvarado, Escazú, Heredia, Mora, San Carlos, y San José en el análisis del trámite del uso de suelo, y determinar si se realiza este trámite de una manera eficiente. Adicionalmente, con el uso de metodología se realizaron propuestas de Mejora que tendrían impacto para la Institución y para el ciudadano. (Anexo 4)

Ilustración 8. Ejemplo de impactos-Estrategia Agilizar



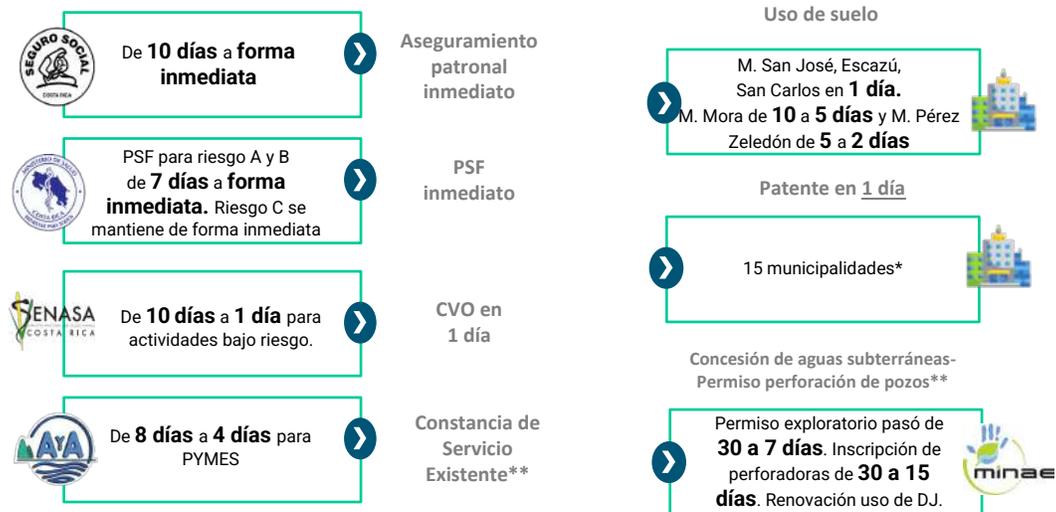
Fuente: DMR, 2022.

A nivel general, la estrategia agilizar logró desatar nudos puntuales en trámites clave para la formalización de empresas, mediante mesas de trabajo y un liderazgo del MEIC procurando el impacto en el parque empresarial mediante la aplicación de la Declaración Jurada y los mecanismos de verificación posterior. Las mejoras fueron a nivel de procesos, regulación y articulación. Requirió de un gran esfuerzo interinstitucional, lo que sin duda es un caso de éxito que podría ser replicado.

A continuación se detallan los principales resultados de la estrategia.

Ilustración 9. Resultados de la Estrategia Agilizar

ESTRATEGIA AGILIZAR



Fuente: Elaboración propia, Despacho Ministra MEIC, 2022.

Ilustración 10. Disminución del tiempo en los trámites para la formalización



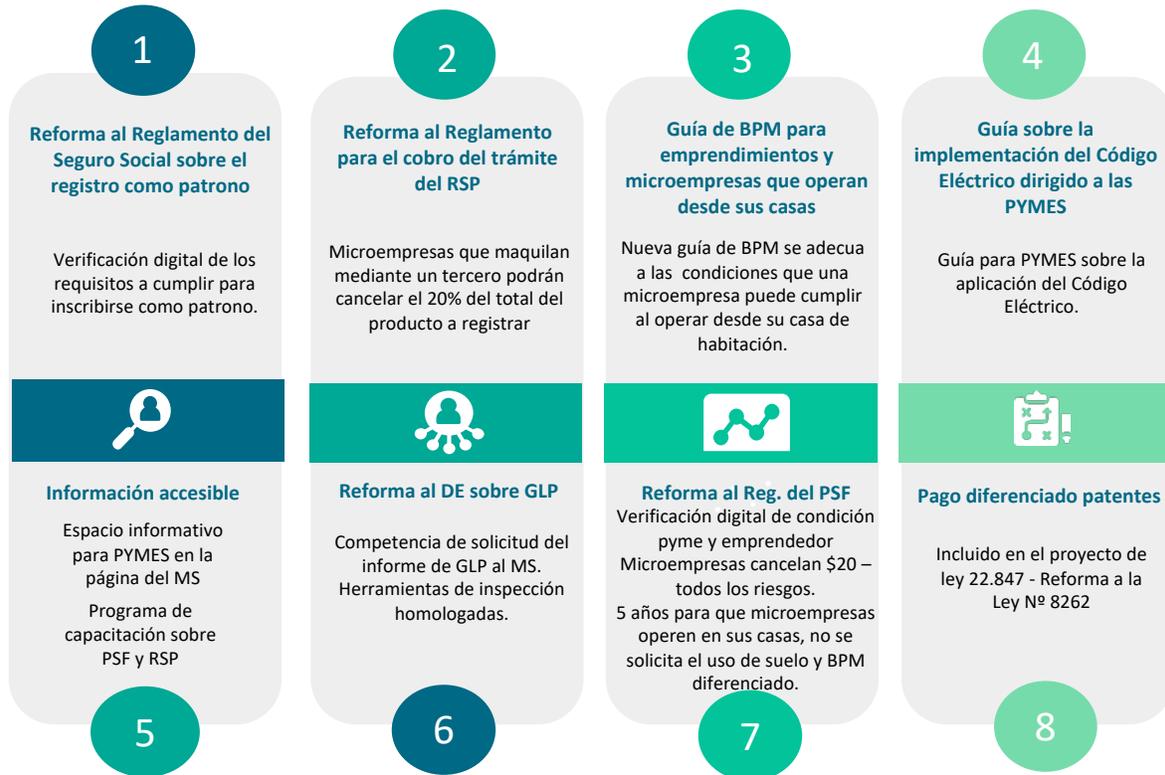
*San José, Escazú, San Carlos. Mora redujo de 10 a 5 días y Pérez Zeledón redujo de 5 a 2 días.
**San José, Escazú, Cartago, Alvarado, San Ramón, San Carlos, Palmare, San Isidro, San Rafael, Curridabat, Desamparados, Montes de Oca, Unión, Osa y Mora.

Fuente: Elaboración propia, Despacho Ministra MEIC, 2022.

En cuanto a la estrategia de formalización, se orienta más bien en el mejoramiento de las condiciones para el parque empresarial pyme, lo que requirió un análisis de la normativa y política pública enfocada en impactar el ambiente de negocios para la operación de las empresas. La DMR

participó en las acciones que el Despacho consideró necesarias y se brindó el acompañamiento requerido en los diferentes temas. Se detalla a continuación los principales aspectos y resultados de la misma:

Ilustración 11. Estrategia de formalización.



Fuente: Elaboración propia, Despacho Ministra MEIC, 2022.

2.3.4. Apoyo Regional

Dicho eje es fundamental en la estrategia. En este tema, se ha dado continuidad a esfuerzos e inversiones realizadas por el MEIC desde administraciones pasadas y se ha desarrollado mediante la implementación de los modelos de ventanilla única de apertura de empresas en las distintas regiones socioeconómicas del país. Lo anterior, dado que se reconoce en ellas una de las buenas prácticas de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), tal que reducen los papeleos innecesarios y permite una mejor interacción entre el gobierno y los ciudadanos a fin de incentivar la formalización de los negocios. Bajo este escenario desde el año 2012 la DMR ha impulsado y acompañado a nivel de las regiones de planificación socioeconómicas del país un

modelo de coordinación interinstitucional (Municipalidades y entidades de Gobierno Central) para facilitar el trámite de apertura de una empresa (ventanilla física),

Como producto de un convenio interinstitucional con el IFAM y el CPC, se gestó el proyecto de Ventanilla Única para la Región Caribe que culminó su fase de desarrollo en el 2021. Adicionalmente desde 2019 se apoya a PROCOMER en la implementación de un modelo de ventanilla de inversiones (VUI) para empresas de forma digital. A partir del 2021 se realiza una modificación de la meta del PNDIP, en donde se incluye el despliegue de las Ventanillas Únicas de Inversión que PROCOMER de manera interinstitucional ha venido implementando. Los resultados el acompañamiento a los gobiernos locales en dichas ventanillas son:

- Monitoreo y acompañamiento de las Regiones Brunca, Pacífico Central y Chorotege.

En la Región Brunca, entre el año 2018 y 2021 se brindó el acompañamiento a las reuniones bimensuales del Comité Permanente de Mejora, y al desarrollo de los monitoreos anualmente para ver el cumplimiento de la regulación, donde se identifica que el promedio de resolución es durante el periodo es de 4 días con un mínimo de hasta 1 día en algunas municipalidades.

En la Región Pacífico Central, se tramita la licencia comercial mediante un formulario único, en un plazo máximo de 10 días hábiles, con esta iniciativa en ventanilla única interinstitucional se redujeron los tiempos en un 78% y en un 48% los requisitos. Entre el año 2018 y 2021 se brindó el acompañamiento a las reuniones mensuales del Comité Permanente de Mejora, y al desarrollo de los monitoreos anualmente para ver el cumplimiento de la regulación, donde se identifica que el promedio de resolución es durante el periodo es de 8 días con un máximo de hasta 30 días por el tema de la pandemia. En la región se identifica la necesidad de un mayor apoyo de parte de las alcaldías municipales sobre todo en relación a los representantes en el Comité.

En la región Chorotege, la implementación del modelo de ventanilla se realizó en dos etapas, y desde su implementación a la fecha se brinda acompañamiento mediante reuniones bimensuales. En la altura Guanacasteca, el trámite se realiza en un plazo máximo de 7 días hábiles, y se redujeron los tiempos en un 82% y en un 55% los requisitos en promedio; durante el periodo 2019-2021 el plazo promedio de resolución fue de 6 días. En la Bajura Guanacasteca: durante el periodo de implementación la respuesta al ciudadano es mayor a 9 días hábiles, a pesar de ello los

administrados les han manifestado su conformidad ya que prácticamente lo realizan en una sola visita.

Es importante resaltar que en las tres regiones se han realizado esfuerzos y trabajos continuos por los funcionarios en procura de mejorar los procesos internos y trámites al ciudadano, a pesar de las dificultades enfrentadas por la pandemia, incapacidades, sobrecarga de trabajo, equipos informáticos obsoletos.

- Proyecto VUM CARIBE: Región Huetar Atlántica

El proceso desarrollado en conjunto al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, pretende crear un proceso simplificando la obtención de patente comercial de bajo riesgo sanitario para los Gobiernos Locales (Matina, Siquirres, Talamanca, Limón, Pococí y Guácimo) con la intervención de las áreas rectoras respectivas del Ministerio de Salud y las Oficinas Regionales del Servicio Sanitario de Salud Animal (SENASA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). A diferencia de los modelos anteriores, en la región no se estandariza al 100% el proceso para los 6 municipios, cada uno definió un paquete de requisitos y un plazo, si se utilizará un formulario y la coordinación con el Gobierno Central, por lo cual no se crea un reglamento de estandarización sino una propuesta de procedimiento marco y cada Gobierno Local emitirá su propio reglamento, y a nivel interinstitucional se oficializará un procedimiento que regulación la coordinación.

Cuadro N°5 Propuesta de reducciones de plazo de resolución requisitos en la Región Huetar Atlántica.

	<i>Plazo (días naturales)</i>			<i>Requisitos</i>		
	Antes	Después	Ahorro	Antes	Después	Ahorro
<i>Limón</i>	29	15	14	34	16	18
<i>Talamanca</i>	29	9	20	34	15	19
<i>Guácimo</i>	50	16	34	34	15	19
<i>Matina</i>	34	9	25	35	16	19
<i>Pococí</i>	35	10	25	31	15	16

Siquirres	33	9	24	40	15	25
-----------	----	---	----	----	----	----

Fuente: Elaboración propia con datos de PXS e IFAM

- Ventanilla Única de Inversión (proceso digital)

Como parte de la rectoría en mejora regulatoria y simplificación de trámites, la DMR ha brindado apoyo a PROCOMER, en la implementación de la VUI, la cual consiste en una plataforma digital para realizar los trámites requeridos por las empresas para instalarse formalmente en Costa Rica. Entre otras acciones desarrolladas con la VUI, se resalta el acercamiento entre las Municipalidades de las cuatro regiones con PROCOMER, donde se coordinaron reuniones con cada uno de los Comités Regionales donde se les explico en los pasos a seguir para su implementación y se presentó el convenio a firmar con PROCOMER, para así, respetando la autonomía municipal, cada Gobierno Local deberá de definir si formaría parte de la VUI. A diciembre de 2021, 27 municipalidades tienen implementado en su cantón el trámite digital según datos de PROCOMER en el sitio web <https://www.vui.cr/>

- Estado de la meta del PNDIP en cuanto a la expansión del Modelo de Ventanilla Única

Ilustración 12. Detalle expansión VUM



Fuente: Elaboración propia, 2022.

- *Evaluación de Impacto de la implementación del Modelo de Ventanilla Única de la Región Brunca.*

Al ser la región con el proceso más maduro, en coordinación con el INAMU, como parte de los objetivos de la Estrategia de transición de la informalidad a la formalidad empresarial del MTSS, se desarrolla la evaluación de impacto de la Ventanilla Única de la Región, donde se dan una serie de recomendaciones para incorporar la perspectiva de género. El estudio se culmina en el 2021, y dentro de los principales hallazgos está que, si bien la ventanilla cumple con su objetivo, no hay datos para relacionarlos con el género ni ligar política pública de apoyo a la pyme, en las etapas posteriores a la formalización, lo que es valioso y se articula una estrategia de trabajo MEIC/INAMU, considerando a la Digepyme como parte de la iniciativa. El resultado del estudio puede ser consultado en el siguiente link en el apartado 2021:

https://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/documentos_interes.html?verensio=true

2.3.5. Participación Ciudadana y Comunicación

En relación con la “Estrategia de Información y Comunicación” se realizaron varias acciones entre ellas: actualización en la web, comunicados de prensa, articulación para divulgación en redes sociales, contenido informativo (infografías, post, invitaciones). Parte de los productos elaborados se encuentran consolidados en el documento DMR-INF-005-20203: "Estrategia Comunicación y Divulgación sobre Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites", Informe Final 2019 (Anexo 5).

Como parte de los entregables de una pasantía realizada por un estudiante del Colegio Técnico, CTP José Albertazzi Avendaño, se solicitó la realización de un documento con “Lineamientos Sencillos para el Diseño de Contenido Informativo en la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio” (Anexo 6).

Adicionalmente, dentro de las acciones incluidas en este eje, están las desarrolladas con el Laboratorio de Innovación Pública de la UCR (INNOVAAP), desde el inicio de la Administración y en

³ http://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/reportes_informes.html?verensio=true

el marco de la estrategia de Estado Abierto, para la generación de espacios para compartir buenas prácticas entre instituciones del Estado.

En el año 2019, el Ministerio de la Presidencia, promueve la construcción del IV Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2019-2021, el cual, dentro del área temática “Reactivación Económica”, se encuentra plasmado el Compromiso N°6, denominado: “Evaluación de trámites simplificados desde la experiencia ciudadana”. Este compromiso se propone evaluar desde la experiencia de la ciudadanía usuaria la implementación de mejoras aplicadas a trámites críticos de las instituciones que intervienen en procesos claves para la competitividad y reactivación económica, lo anterior alineado con la identificación realizada por el MEIC y los proyectos de mejora y simplificación ejecutados por las instituciones. Las acciones enmarcadas en este Plan de Acción se desarrollarán del año 2020 al 2022, en conjunto con el Ministerio de la Presidencia e INNOVAAP.

Los principales resultados de la alianza con Innovaap se resumen de la siguiente manera:

- [Informe de Trabajo "Colabora + Estudio Experiencia Ciudadana para la Simplificación de Trámites"](#) y su [Resumen Ejecutivo](#), proyecto desarrollado en el marco del convenio Ministerio de Economía, Industria y Comercio con la Universidad de Costa Rica firmado en el año 2018, en el cual, se crea una relación colaborativa entre Innovaap de la Escuela de Administración Pública de la UCR, con la DMR y la DIGEPYME, ambas instancias del MEIC. Esta alianza se crea para impulsar procesos de innovación en las actividades del Ministerio, con el apoyo y acompañamiento de Innovaap.
- Como se mencionó anteriormente la DMR, tiene participación en el [IV Plan de Acción de Estado Abierto 2019-2022](#), en el cual, consta el Compromiso N° 8 denominado: “Evaluación de trámites simplificados desde la experiencia ciudadana” dentro de Eje “Reactivación Económica”. Para el cumplimiento de este compromiso Innovaap desarrolló una [metodología para la evaluación de los trámites simplificados](#), basados en herramientas de "experiencia de usuario". Los ciudadanos pueden dar seguimiento a las acciones realizadas por medio de la página web de Gobierno Abierto del Ministerio de Comunicación.
- La aplicación de la metodología de evaluación desde la experiencia de la ciudadanía usuaria se aplica en las mejoras aplicadas a tres trámites críticos de las instituciones que intervienen en procesos claves para la competitividad y reactivación económica, lo anterior alineado con la identificación realizada por el MEIC y los proyectos de mejora y simplificación

ejecutados por las instituciones públicas que se enmarcan en las metas del PNDIP 2019-2022.

- El proyecto se realiza en conjunto con Innovaap, donde mediante la aplicación de experiencia de usuario se puede conocer la perspectiva de las mejoras aplicadas a trámites e identificar posibles mejoras que el usuario detecta; todo lo anterior, tomando como base los principios de Gobierno Abierto: la transparencia, la participación y la colaboración en la emisión de políticas públicas del Estado. Los resultados se pueden ver en el documento "[Sistematización de resultados sobre evaluación de experiencia ciudadana en el trámite simplificado](#)"
- Aunado a lo anterior, en el 2021 y 2022 se logró desarrollar con el Laboratorio 2 iniciativas adicionales una dirigida al fortalecimiento de la plataforma TrámitesCR, mediante un estudio Heurístico (Anexo 7) basado en la experiencia usuaria y un curso denominado "Herramientas para el diseño de servicios públicos con enfoque en la persona usuaria" el curso inició el 05/04/2022 y concluyó el 14/05/2022. Las sesiones sincrónicas fueron los días: 05, 19, 26 de abril, 03 y 10 de mayo de 2022. En la intranet institucional, se puede consultar los documentos relacionados con estas iniciativas en el siguiente link. <http://intranet.meic.go.cr/DMR/dirmr/accest/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FDMR%2Fdirmr%2Facccest%2FFunciones%20Tecnicas%2Finnovaap%2Finformes%20finales&FolderCTID=0x012000B463F109E19E87408FA2030927CC30B1&View={FD4041E7-45E4-49B2-8384-98230B154BD7}>

Por último, se realiza una compilación de material gráfico realizado por mi persona para apoyar las labores de capacitación desarrolladas por la Dirección. Estos insumos, fueron parte de las diferentes iniciativas en la parte de comunicación. (Anexo 8)

2.3.1. Proyectos Transversales

Doing Business

Dentro de eje de proyectos transversales, la DMR da seguimiento a importantes indicadores internacionales como el Doing Business. Este índice se desarrolla de manera anual, con el objetivo de visibilizar la competitividad país, por ende el clima de negocios.

Con el fin de obtener una mejor posición en las evaluaciones internacionales, como la del Banco Mundial a través del Doing Business que a su vez tienen incidencia en otros indicadores, se trabajó en un plan de acción (matriz de posibles mejoras a corto, mediano y largo plazo) y elaborar los informes a presentar al Banco Mundial para cada reporte hasta el DB2022.

Durante el periodo 2018 y 2021 el desarrollo de una estrategia permitió reportar al Banco Mundial 63 acciones en siete indicadores con la implementación de leyes como la nueva Ley Concursal y Código Procesal Civil, cambios normativos para reducir el plazo en la obtención de trámites como viabilidad ambiental, licencia comercial y permisos de construcción, así como cambios en normativas de impacto a la protección de inversionistas minoritarios; cada uno de ellos genera un gran impacto en la competitividad del país a pesar de que no se emitirá más el reporte Doing Business, mostrando el compromiso de seguir avanzando en reducir la carga regulatoria y brindando seguridad jurídica a los inversionistas nacionales e internaciones. Siendo ello un esfuerzo realizado por el MEIC como rector en mejora regulatoria para coordinar interinstitucionalmente con los más de 15 entidades de la Administración Pública, Asamblea Legislativa y Gobiernos Locales, para mejorar coordinadamente sus regulaciones.

En 2020 el Banco Mundial analiza una serie de revisiones y auditorías sobre el informe dadas algunas anomalías en su medición, para septiembre de 2021 emite una declaración de que el informe Doing Business dejará de emitirse, y en febrero de 2022 somete a consulta una nueva posible metodología para un indicador denominado Business Enabling Environment (Entorno propicio para los negocios –BEE-).

En la última edición del Doing Business “2020” (publicado en octubre de 2019), Costa Rica se posicionó en el puesto 74 y una Distancia Frontera de 69.2 (0.07 puntos más en relación a 2018), lo cual muestra la solidez del marco legal costarricense a los inversionistas, ubicados en términos de la distancia frontera sobre el promedio general (190 países), de Latinoamérica y menos de 10 puntos el promedio de la OCDE. Durante el periodo, a pesar de haberse dado retrocesos en el ranking, se dieron avances en la distancia frontera, esto señala que otros países realizaron mejoras más rápidas a su marco legal para la competitividad en comparación a Costa Rica, pero que el país aun así continuó mejorando su marco institucional. De acuerdo con la distancia frontera Costa Rica cerró con la fortaleza en las áreas de obtención de electricidad, obtención de crédito y apertura de un negocio, y con debilidades por mejorar en protección de inversionistas, cumplimiento de contratos y resolución de insolvencia.

Gráfico 5. Distancia Frontera DB 2020 para Costa Rica



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe DB 2020

Comité de Política Regulatoria – OCDE

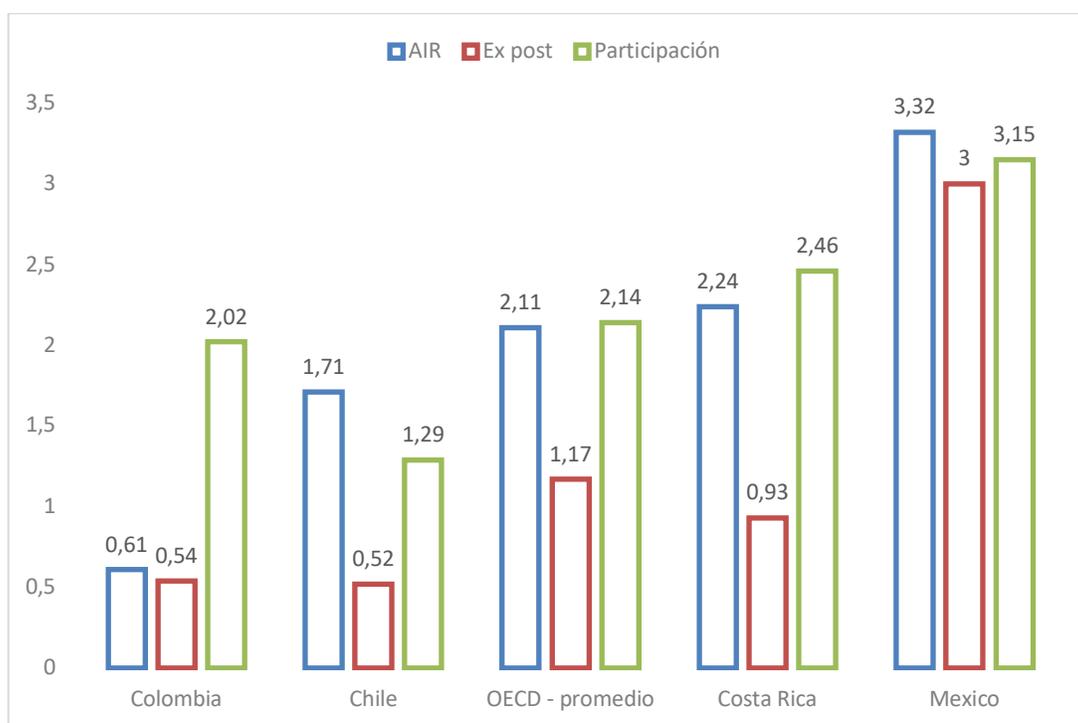
El 25 de mayo de 2021 Costa Rica se convierte en el miembro 38° de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y en el cuarto país Latinoamericano de dicha Organización. El Comité de Política Regulatoria (CPR), fue el sétimo en dar opinión favorable al país en su proceso de adhesión, en noviembre de 2017. La hoja de ruta definida por el Costa Rica en dicho comité fue liderada por la Dirección de Mejora Regulatoria, la cual implicaba la mejora a la institucionalidad con el reforzamiento del marco general de política regulatoria, la coordinación de una agenda regulatoria a nivel sub nacional (Gobiernos Locales), así como la ampliación de Análisis de Impacto Regulatorio, y el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades internas de los formuladores de regulaciones.

El país entre 2018 y 2021 tuvo una participación en las sesiones anuales del CPR (dos por año), ya fuera de forma presencial (2018 y 2019) o virtual (2020 y 2021), brindando opiniones a los instrumentos técnicos e información sobre al avance de la hoja de ruta. Además, de formar parte de las mediciones que dicho comité aplica a los países miembros, contestando las encuestas o solicitudes de información al respecto, tal como son los Indicadores de política regulatoria y gobernanza (iREG), donde se incorporó al país en la evaluación de 2018 y 2020.

Los resultados para Costa Rica del iREG2020 muestran un avance respecto a la medición de 2018 en los tres principios, tanto para leyes como para reglamentos, señalándose la introducción sistematizada de la participación de las partes interesadas en la elaboración de reglamentos por medio del SICOPRE, el análisis de impacto regulatorio se amplía en la elaboración de reglamentos técnicos (sin embargo, se recomienda ampliar el uso del AIR a todos los tipos de reglamentos sin trámites y para leyes), el avance en el desarrollo de capacidades de los formuladores de regulaciones por medio de los planes anuales de capacitación con temas de innovación y las alianzas con los Gobiernos Sub nacionales; finalmente, el punto débil del país está en la implementación del proceso de evaluación ex post de las regulaciones.

En lo que respecta a la emisión de regulaciones (decretos ejecutivos y reglamentos) los resultados del iREG para los países latinoamericanos se identifica que del puntaje máximo (cuatro) en cada categoría, Costa Rica está sobre el promedio de la OCDE en la implementación de AIR y la participación ciudadana, y por 0,24 puntos por debajo del promedio en evaluación ex post; el país supera en las tres categorías a Colombia y Chile, pero aún por debajo de las buenas prácticas que implementa México.

Gráfico 6. Resultados iREG 2021 de los países OCDE de Latinoamérica



Fuente: Elaboración propia con datos de OCDE, 2021.

El resultado de la OCDE es congruente con los resultados del ICRI 2020 y 2021 (elaborado por el MEIC), donde el país muestra oportunidades sustanciales en la implementación de la Política de Mejora Regulatoria.

El DAR desarrolló, en el marco de las recomendaciones de la OCDE, dos “Working Papers (Documentos de Trabajo)”, en los cuales se desarrollaron temas importantes desde la perspectiva de Costa Rica en Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites⁴:

- ✓ “La consulta pública en el ordenamiento jurídico costarricense: Alcances y límites a luz de las recomendaciones de la OECD sobre la participación ciudadana en el Ciclo de Gobernanza Regulatoria”, elaborado por el Sr. Héctor Hernández Gómez, Asesor Legal.
- ✓ “El Impacto Regulatorio: Desde una perspectiva de las regulaciones sociales”, elaborado por la Sra. Florelay Zeledón Lara, Asesora Económica.

En la reunión de noviembre 2021, se abrió un espacio para que mi persona como representante ante el RPC, realizara una breve intervención para dar un estatus de avance del país con respecto a los compromisos asumidos con la opinión formal. Se anexan la presentación que se facilitó en el comité así como el “statement”. ANEXO 9

Red Iberoamericana y del Caribe de Mejora Regulatoria:

Órgano regional que busca establecer un diálogo permanente sobre el avance y los retos en la promoción de la calidad regulatoria en los países de Ibero América y del Caribe. El principal objetivo de la Red es comunicar e intercambiar experiencias y prácticas entre expertos en la región de Ibero América y del Caribe, así como los países miembros de la OCDE.

La Red tuvo al menos dos encuentros al año entre 2018 y 2021, algunos de forma presencial representado por mi persona en República Dominicana y otros virtual por la pandemia donde se extendió la invitación a más personal de la DMR; en total se tuvo participación en eventos en Perú, República Dominicana, México, Colombia, y de las sesiones virtuales coordinadas por Chile. Desde la constitución de la red la DMR apoya el trabajo realizado aportando ideas para el desarrollo de los

⁴ Los “Working Papers” puede ver en el link:

http://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/documentos_interes.html?verensitio=true

seminarios y compartiendo con los países miembros las experiencias en la aplicación de la política y herramientas de mejora regulatoria, tal como es el caso con El Salvador y Perú en la implementación del Catálogo de Trámites y análisis de impacto regulatorio, pero a su vez se ha recibido apoyo de los países para mejorar los instrumentos nacionales o contar con expositores para los procesos de capacitación que se desarrollan en el país.

Desde la Red con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en conjunto con la OCDE se publicó en 2020 la tercera edición del estudio denominado “Panorama de las Administraciones Públicas América Latina y el Caribe” el cual recopila la evidencia sobre las prácticas de las administraciones públicas en la región y su desempeño, incorporando una comparación con los países de la OCDE.

“Memorando de entendimiento para el fortalecimiento de la Política de Mejora Regulatoria entre la Secretaría de Economía de los Estados Unidos Mexicanos y en Ministerio de Economía, Industria y Comercio de la República de Costa Rica”.

La DMR desde el año 2013, cuenta con un Memorándum de Entendimiento para el Fortalecimiento de la Política de Mejora Regulatoria entre la Secretaría de Economía, de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. El citado Memorándum fue renovado en el mes de noviembre de 2020. Por medio del mismo se busca dar continuidad a las actividades de cooperación llevadas a cabo para el fortalecimiento en la implementación de las herramientas de política regulatoria como:

- Compartir la metodología para evaluar y dar seguimiento a la política regulatoria.
- Compartir experiencias en el desarrollo institucional para la revisión del Impacto Regulatorio.
- Compartir experiencia en la implementación de la metodología para realizar el análisis de impacto regulatorio.

- Brindar apoyo para el desarrollo e implementación de la calculadora del Impacto Regulatorio.
- Compartir experiencias para realizar la consulta pública de los proyectos regulatorios.
- Coadyuvar en la construcción de una metodología para medir y simplificar cargas administrativas de trámites.

Intercambiar experiencias de la gestión de registro de trámites.

- Desarrollar y organizar conjuntamente talleres, cursos en línea, videos y audio conferencias.

Las anteriores acciones se desarrollarán entre otras que de manera conjunta se acuerden entre ambas instituciones, en el desarrollo de la Política de Mejora Regulatoria conforme a las mejores prácticas internacionales. El cumplimiento del presente Memorándum no implica erogación presupuestaria de alguna de las partes. En caso de requerirse algún tipo de erogación los mismos serán sufragados por cada institución, conforma a la disponibilidad de recursos presupuestales.

Cooperación no reembolsable para desarrollar el proyecto “Mejora regulatoria para un ambiente de negocios competitivo” CR-T1245

En el mes de marzo de 2021, se aprobó por parte de MIDEPLAN, la Cooperación no reembolsable para desarrollar el proyecto “Mejora Regulatoria para un Ambiente de Negocios Competitivo”, por un monto de US\$165.000 dólares. El MEIC, aportará una contrapartida institucional en especie por el orden de US\$75.000.

Dentro de esta Cooperación se incluye el apoyo a la Alianza Público-Privadas establecida por el Gobierno de la República y la Asociación Horizonte positivo para la materialización del proyecto CR Fluye, donde se identifican como beneficiarios:

- El MEIC como rector y fiscalizador de la mejora regulatoria en el país.
- Instituciones participantes en el proyecto.

- Regulados que demandan la aplicación de las regulaciones revisadas, depuradas y que como resultado del proyecto se tendrán propuestas de mejora.

En relación con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, este proyecto tiene como objetivo contribuir a un ambiente de negocios más competitivo, a través de la construcción de la capacidad institucional para la política regulatoria. Los objetivos específicos son: la consolidación de la adopción de buenas prácticas regulatorias; y la promoción de mejores regulaciones en sectores de alto impacto para la economía del país.

Los resultados esperados de la cooperación son:

- Hoja de ruta para apoyar la adopción de buenas prácticas regulatorias tales como el análisis de impacto regulatorio, agenda regulatoria, gobernanza regulatoria, catálogo de procedimientos, consulta pública y planes de mejora regulatoria tanto por parte de funcionarios públicos como de la ciudadanía;
- Propuesta de diseño institucional y un plan de acción para fortalecer el marco institucional de coordinación y supervisión regulatoria en Costa Rica;
- Implementación de pilotos para la evaluación ex post de la regulación y de una metodología que permita identificar y medir los costos generados a nivel nacional de los procedimientos y servicios; y
- Diagnóstico para el análisis técnico de la normativa a revisar en dos instituciones públicas.

Cooperación Técnica Regional: “Apoyo a la mejora regulatoria y cooperación transfronteriza para la recuperación económica” del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).”: RG-T3738

Este tiene como objetivo y justificación el “fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación de buenas prácticas y colaboración intrarregional para apoyar la recuperación económica post pandémica mejorando el entorno empresarial y promoviendo el comercio internacional. Además, el Fortalecimiento de las capacidades para la gestión regulatoria de Centro

América y México. Promover el desarrollo de capacidades técnicas, cooperación y transferencia de conocimiento intrarregional para diseño e implementación de instrumentos de apoyo a la mejora regulatoria.

2.4. Otros Resultados

- "Estrategia Nacional para la Transición a la Economía Formal"

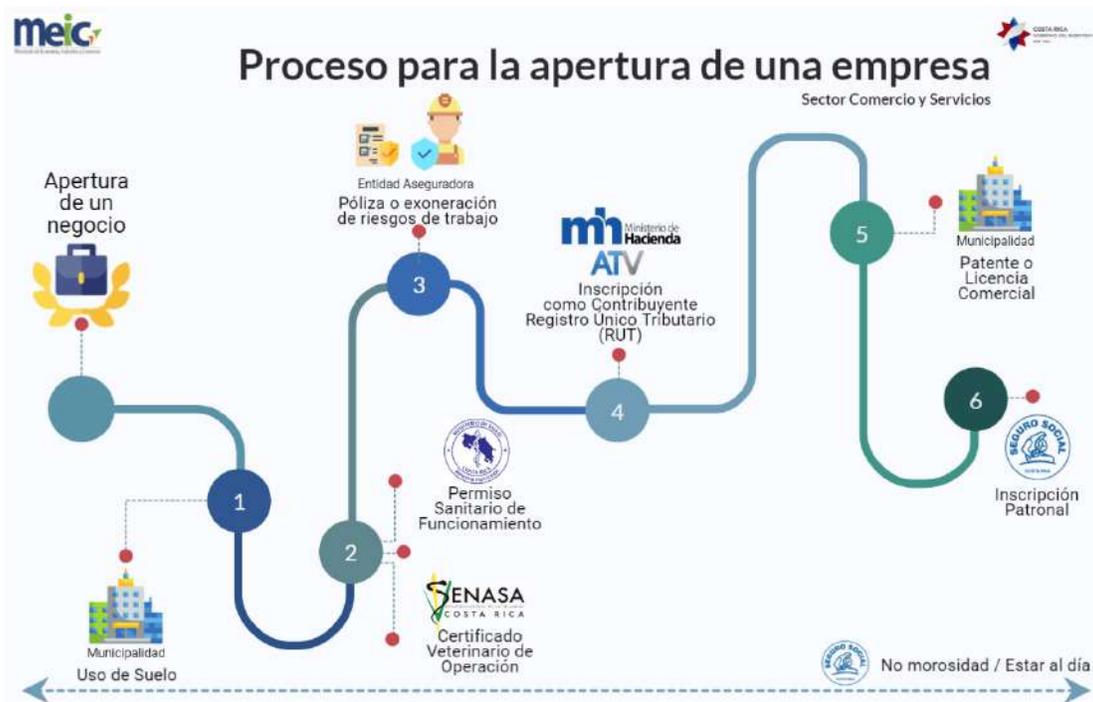
Eje III: Facilitación de Trámites, el cual tiene como objetivo: "reducir los obstáculos para la formalización de las unidades económicas, y el empleo, a nivel nacional y municipal, mediante un mejor acceso a servicios, eliminación de trámites innecesarios para las empresas y unidades económicas y la implementación de experiencias innovadoras y buenas prácticas en los ámbitos de mejora regulatoria y simplificación de trámites ", se colabora con la confección y ejecución del plan de acción de la denominada: "Mesa de Tripartita del Eje Facilitación de Trámites". El Informe N°DMR-INF-003-19, corresponde a la investigación respectiva mediante la cual, se establece el "macroproceso oficial para la apertura de una empresa para los sectores de comercio y servicios".

https://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/oit_macroproceso.html?verensitio=true

Es importante indicar que la infografía del macroproceso fue realizado por la funcionaria Wendy Fallas Garro y validado por mi persona y por los involucrados indicados anteriormente.

Aunado a lo anterior, se considera también importante indicar que esta investigación no solo contempla la consolidación de este macroproceso, si no que permitió identificar de manera puntual acciones de mejora a los trámites y procedimientos, así como traslapes en los pasos del proceso y la necesidad de reformas normativas con el objetivo de que el empresario pueda tener un negocio debidamente formalizado y operando de manera segura y en el marco de la legalidad.

Ilustración 13. Estrategia de formalización.



Fuente: Informe N°DMR-INF-003-19 de la Dirección de Mejora Regulatoria.

La Estrategia Nacional para la Transición a la Economía Formal es liderada por el MTSS, por lo que, dados los cambios de Jerarcas en esa institución meses atrás, esta estrategia ha sido replanteada en varias ocasiones. Al cierre de la administración se consolidó un informe final de priorización que fue validado y entregado por la Viceministra de Trabajo. (Anexo 10)

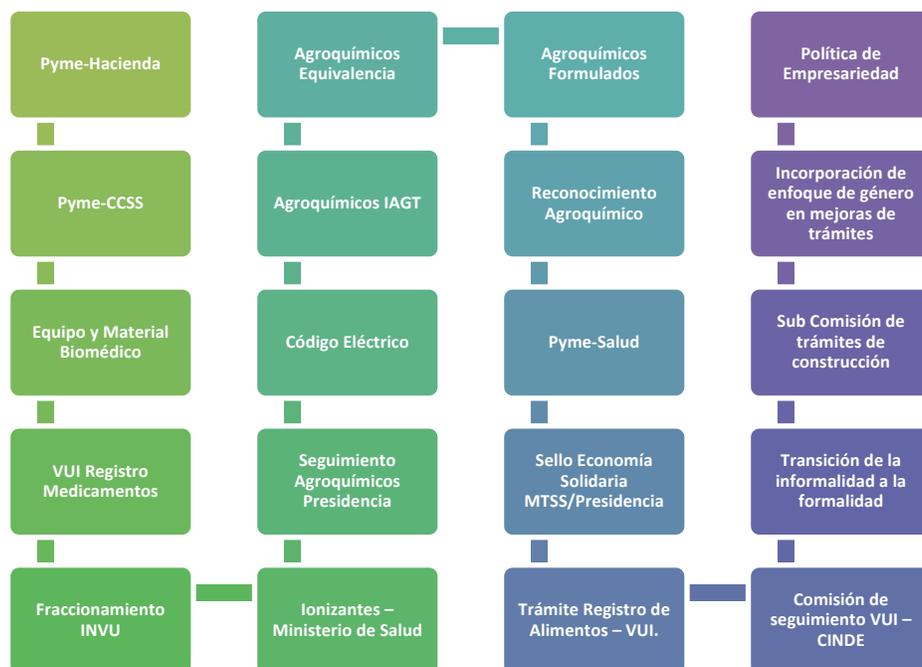
Dentro del periodo de mi gestión se realizó la elaboración del Manual de Procedimientos de la DMR, el cual, se desarrolló medio de la modalidad “pasantía” coordinada con la Escuela de Administración Pública de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica. Dicho. Manual es un documento vivo, que debe estar en constante actualización. El manual se encuentra en el siguiente link.

<http://intranet.meic.go.cr/DMR/dirmr/docint/Forms/AllItems.aspx>

- Participación en Mesas:

La DMR desde sus Departamentos tuvo participación activa y proactiva en alrededor de 20 mesas de trabajo relacionadas con temas de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites Críticos, en las cuales se realizaron importantes aportes en el marco de nuestra competencia:

Ilustración 14. Mesas de trabajo



Fuente: Elaboración propia, 2022.

3. Solicitudes de Información y requerimientos específicos por actores externos.

- Estado de la Nación

Durante el periodo 2019-2022, se recibieron solicitudes de información, específicamente relacionada con el Sistema Trámites Costa Rica, módulo Catálogo Nacional de Trámites, en la cual, se solicitó la base de datos de trámites publicados. La información fue solicitada por el Programa

Estado de la Nación, que emitió para el Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible 2019, la investigación: " Catálogo Nacional de Trámites en Costa Rica: actualización al año 2020⁵" y la investigación: " Catálogo Nacional de Trámites en Costa Rica: actualización al año 2020⁶".

- Auditorías CGR
 - Informe N°DFOE-EC-IF-00021-2019:

En cuanto a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en su Informe N°DFOE-EC-IF-00021-2019⁷, el Despacho de la Ministra emitió la certificación N° CERT DM-OF-355-20, con fecha del 28/05/2020 donde se hace constar la emisión de los mecanismos solicitados en las disposiciones correspondientes, así como su oficialización e implementación, tal comunicación a la CGR del oficio N°DM-OF-354-20 con fecha del 29/05/2020, y además se hacen las siguientes indicaciones al respecto:

- La Dirección de Mejora Regulatoria ha cumplido en tiempo y forma con los plazos establecidos y las solicitudes de la CGR para el acatamiento de las disposiciones mencionadas.
- Se elaboró un Plan de Acción para el cumplimiento de ambas Disposiciones, el cual corresponde al documento "DMR-INF-009-2020".

⁵ http://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/documentos_interes.html?verensio=true

⁶ <http://repositorio.conare.ac.cr/handle/20.500.12337/8012>

⁷ Informe N° DFOE-EC-IF-00021-2019 del 26/11/2019, denominado "Informe de auditoría de carácter especial sobre la administración y uso del Sistema Digital Trámites Costa Rica, desarrollado por el MEIC", emitido por la Contraloría General de la República (CGR). Plan de Acción de la Dirección de Mejora Regulatoria para el cumplimiento de las disposiciones emitidas en el Informe N° DFOE-EC-IF-00021-2019.

- En relación con la disposición 4.6, a solicitud de la CGR se oficializaron los mecanismos de control y su implementación, por medio del memorando DMR-MEM-024-2020 con fecha del 06-08-2020, y esto se notificó a la CGR por medio del oficio N°DMR-OF-336-2020 con fecha del 06-08-2020.
- En relación con la disposición 4.7, también a solicitud de la CGR se oficializaron los mecanismos de control y su implementación, por medio del memorando DMR-MEM-030-2020 con fecha del 02-11-2020, y esto se notificó a la CGR por medio del oficio DMR-OF-374-2020 con fecha del 02-11-2020.

Se procedió con la certificación de la implementación de los mecanismos de control para el uso de la plataforma Trámites Costa Rica.

○ *Informe N° DFOE-EC-IF-00004-2020:*

El Informe N°DFOE-EC-IF-00004-2020 de fecha 27/04/2020, denominado "Informe de auditoría de carácter especial acerca de la calidad de la información reportada al 31 de diciembre del 2019 sobre los resultados de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 atinentes al Ministerio de Economía, Industria y Comercio"; la CGR no emitió disposiciones de cumplimiento obligatorio por parte del MEIC, sino que emitió dos conclusiones para la DMR relacionadas con la calidad de la información de respaldo para cada una de las metas que se encuentran en el PNDIP 2019-2022. Dado esto, la DMR ha realizado los esfuerzos necesarios y aplicado las recomendaciones.

El expediente se encuentra en la intranet institucional de conformidad con las disposiciones de la Circular N°005-2019-MEIC: "Conformación y manejo del expediente administrativo para el seguimiento de metas del MEIC en el Plan Nacional de Desarrollo"; lo cual, también fue constatado por la CGR.

- Auditorías internas

En los años 2020 al 2022, se realizaron auditorías internas, en el 2020 una auditoría operativa a la Dirección, Informe N° AI-INF-002-20, en los años 2021 y 2022 se recibieron solicitudes de información por medio de memorandos con respecto al Teletrabajo, manejo de actas, convenios, instrumento de costos de ejecución de proyectos y todo se respondió conforme a los requerimientos de la auditoría.

- Solicitud de espacios para exponer el tema de MR

Durante el periodo, asumí participaciones directas en Comisiones de Cámaras como la de Industrias, UCCAEP para exponer sobre avances y requerimientos de las mismas en los temas de Mejora Regulatoria. Así mismo, participé en los consejos municipales de la Municipalidad de Tibás y Moravia, y en un curso de la escuela de Administración Pública y Aduanera de la Universidad de Costa Rica.

En el año 2020, di acompañamiento a las giras organizadas por el Despacho de la primera Dama, en la Región Chorotega para participar en las mesas de discusión con la ciudadanía y canalizar de primera mano los temas relacionados con Mejora Regulatoria y simplificación.

4. Cumplimiento de metas.

- Meta del Presupuesto (POI): El Programa 217 – Mejora Regulatoria genera producción no cuantificable por cuanto ejerce la rectoría en materia de simplificación de trámites y mejora regulatoria de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, Ley 8220 y su reforma Ley 8990, por lo cual no tienen metas en el presupuesto.

- **PNDIP + PEI:** El detalle de los resultados de las metas competencia de esta DMR incluidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y PNDIP con su respectivo avance acumulado a mayo 2022 se detallan en la matriz (Anexo 11).
- **Recursos financieros, humanos y materiales disponibles, con una justificación de su necesidad y vigencia en orden al interés público y cometidos de la institución:**

Programa 217- Mejora Regulatoria			
Administración de los Recursos Financieros			
Comparativo del monto autorizado y ejecutado			
(datos en millones de colones)			
Año	Autorizado	Ejecutado	% Ejecución
2018	483,37	426,60	88,26%
2019	305,12	274,55	89,98%
2020*	298,36	280,78	94,11%
2021	298,64	285,26	95,52%
2022**	317,51	105,43	33,21%***
<p>*Presupuesto inicial fue de 307,95 para atender la emergencia de la pandemia se recorta un 3,12% de la partida de 1-Servicios</p> <p>**Se da un incremento dado que se aprueban recursos para giras pero aun un monto inferior pre pandemia, dados los recortes por la situación Fiscal.</p> <p>***Ejecución al 15 de mayo de 2022.</p>			

Fuente: Elaboración DMR, 2022.

Nota: Entre 2019 y 2022 la partida 0-Remuneraciones representa alrededor de un 95%, en 2018 un 61% y un 38% la partida 1-Servicios, se da una reducción debido a los recortes presupuestarios.

- **Nuevas obligaciones legales que debieron atenderse:**
 - A nivel de nuevas obligaciones legales, se aprobó la Ley 9998 que le da al MEIC y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, un rol de colaboración en la implementación del Régimen de Trámites Simplificados en las Municipalidades. Para llevar a cabo dicha labor, no se asignan recursos económicos ni humanos adicionales.
 - Con respecto a la aprobación de la Ley 10072, se trabajó mediante un grupo derivado de la Comisión de Mejora Regulatoria así establecida en la Ley 7472, en una propuesta que posteriormente junto con la diputada Silvia Hernández se llevó a Plenario Legislativo y la misma fue aprobada, contiene acciones que eventualmente a nivel procedimental podrían generar cambios en la operatividad de la Dirección. Lo anterior también implica realizar una reforma integral del Reglamento correspondiente y publicarlo como corresponde en el Diario Oficial la Gaceta.

5. Participación en Comisiones

- **Comisión de Mejora Regulatoria**

Comisión de Mejora Regulatoria, por la Ley N° 7472, en su artículo N° 18, como órgano consultivo de la Administración Pública, adscrito al Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

La secretaria técnica de esta Comisión es DMR, y se ha delegado en DAR la organización de las sesiones, el control de actas y comunicaciones. La agenda de este espacio, siempre fue coordinada con los Despachos de Viceministro y Ministra y el espacio se aprovechó para rendir cuentas, dar visibilidad y solicitar apoyo de los integrantes en la estrategia de MR. Las reuniones están definidas de manera trimestral y se acuerdan las reuniones del año en la última sesión de cada año.

Esta Comisión, estará encargada de:

- Coordinar y liderar los esfuerzos y las iniciativas de las diferentes instancias en materia de mejora regulatoria.
- Analizar y evaluar propuestas específicas de su seno o provenientes de otras instancias, tal como, los administrados y las instituciones públicas, para la simplificación y agilización de trámites y regulaciones.
- Recomendar a las instancias correspondientes y sugerir la implementación, en los casos en que proceda, de medidas correctivas específicas para lograr una mayor eficiencia en trámites y regulaciones concretos.
- Recomendar la derogación o la modificación de leyes y decretos ejecutivos, así como de normas de rango infralegal, en materia de regulación y tramitología.
- Constituir comisiones técnicas para estudiar temas específicos.
- Recomendar al Poder Ejecutivo: modificar, simplificar o eliminar cualquier trámite o requisito para inscribir o registrar productos farmacéuticos, medicinales, alimenticios, agroquímicos y veterinarios, así como para inscribir laboratorios y establecimientos donde puedan producirse o comercializarse esos productos.
- Recomendar al Poder Ejecutivo sustituir los procedimientos, los trámites y los requisitos de inscripción y registro de esos productos o de los laboratorios y establecimientos mencionados por otros medios más eficaces, a su juicio, que promuevan la libre competencia y, a su vez, protejan la salud humana, animal y vegetal, el medio ambiente, la seguridad y el cumplimiento de los estándares de calidad.

Se realizaron las siguientes sesiones de Comisión:

Cuadro N°4 Reuniones Comisión de MR 2018-2021

AÑO	CANTIDAD DE REUNIONES
2018	1
2019	4
2020	3
2021	4
2022	1
TOTAL	13

Fuente: Elaboración propia, datos AR. 2022.

- **Comité Gerencial de Informática (CGI) – MEIC**

Se tuvo la asignación de la representación de la DMR en el CGI. Se participó en las reuniones de manera activa tanto mi persona como los compañeros que delegue en su momento, Wendy Fallas y el compañero Randall Campos y se brindan avances sobre los proyectos relacionados con tecnologías y sistemas de información, así como dudas y consultas sobre temas relacionados con la Plataforma Digital Trámites Costa Rica.

- **Comisión Asesora Técnica Mixta de Evaluación de Impacto Ambiental – Setena**

De conformidad con el Decreto Ejecutivo número 41500-MINAE, publicada en el Diario Oficial La Gaceta número setenta y cuatro el veintitrés de abril del 2019, crea la Comisión Asesora Técnica Mixta de Evaluación de Impacto Ambiental, la cual está adscrita al Ministerio de Ambiente y Energía,

para dar apoyo técnico a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) en el desarrollo, y modernización de los instrumentos técnicos y procedimientos de evaluación de impacto ambiental de actividades, obras o proyectos que alteren o destruyan elementos del ambiente o generen residuos, materiales tóxicos o peligrosos. La Comisión está integrada por representantes titulares y sus respectivos suplentes diferentes instituciones entre ellas el MEIC, y de manera formal me encuentro nombrada como miembro de dicha comisión, aspecto que debe valorarse con las nuevas autoridades.

- **Comisión DAACI**

Esta comisión es liderada por COMEX y como DMR participamos de la misma. Cuando se reactivó la Comisión realicé una presentación sobre los principales aspectos de la Estrategia de MR y ST, se ha delegado la participación de esta comisión en el Departamento de AR, específicamente en la jefatura de Análisis Regulatorio.

- **Comisión de Planos-MIVAH**

Esta comisión tiene como origen el Decreto N°36550-MP-MIVAH-S-MEIC, Reglamento para el trámite de revisión de planos para la construcción. Esta Comisión es coordinada por el MIVAH y era atendida por mi persona. También cuenta con un subcomité, que es atendido por Mónica Cascante o Francisco Chavarría del Departamento de Apoyo Institucional. Es importante indicar que de parte de la DMR hubo una participación muy activa en este espacio, no solo atendiendo las reuniones, sino trabajando en conjunto con los integrantes en los temas de simplificación para impactar el Sector Construcción.

Se realizó también, un trabajo conjunto con Municipalidades en este marco, donde se abordó a solicitud de la Ministra de Vivienda y la Cámara de Construcción, a Municipalidades clave para el desarrollo de la actividad y se les expuso los temas de manera integral. En estas reuniones también

participó el CFIA, como administrador del APC, promoviendo el uso de la plataforma lo que brinda mayor seguridad jurídica, trazabilidad y transparencia.

- **Órgano de Interoperabilidad – MICITT**

La DMR tiene participación en el Órgano de Interoperabilidad liderado por el MICITT, esta participación se dio por parte de la DMR en la persona de Wendy Fallas Garro y del Sr. Julián Córdoba por parte del Despacho de la Ministra en su momento.

Para el desarrollo de esta Comisión, el MICITT cuenta con un equipo compuesto por 15 Instituciones que conforman lo que se ha denominado preliminarmente: “**Autoridad de Implementación de Interoperabilidad**” (AI). Esto debería activarse nuevamente, y debe definirse quien participaría de la DMR.

6. Temas pendientes

- Aprobación, firma e Implementación del Reglamento a la Ley 8220 que se construyó a inicios del 2022 y que formaliza aspectos considerados en la ley vigente, por ejemplo la Implementación de la Metodología Ex Post, resultado del proyecto CR Fluye. (Se estableció un transitorio de 8 meses)
- Implementación del Decreto VUM CARIBE: está pendiente la valoración de la nueva administración del Decreto que formaliza esta iniciativa. Como se explicó anteriormente, esta iniciativa se trabajó con el IFAM quien estaría cubriendo el aporte económico de la publicación d
- Cierre del compromiso de Estado Abierto (2 ejercicios de perspectiva ciudadana con el INVU) en colaboración con Innovaap.
- Puesta en marcha de la cooperación con el BID; en este marco se ha conversado de la necesidad de implementar el sistema Simplifica para la medición de Cargas Administrativas en el país, lo que significaría un gran avance para la MR.

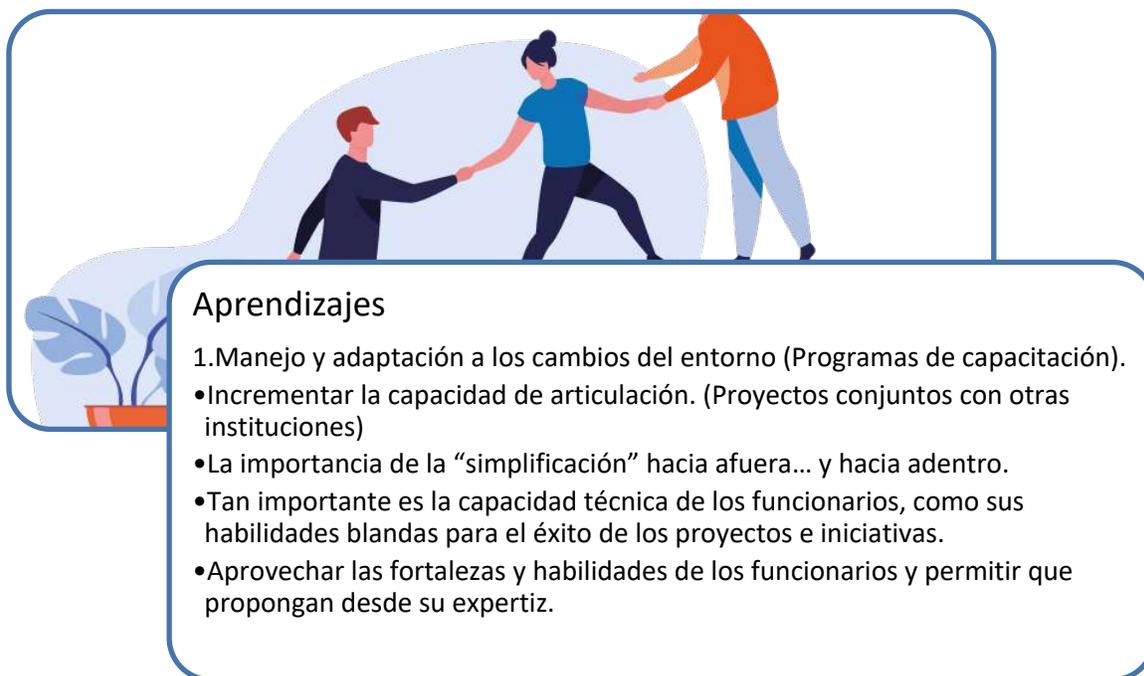
- En el mes y medio de transición, se dio seguimiento y continuidad a los temas en proceso y se colaboró con el Despacho en la gestión de requerimientos, y traslado de temas a la persona que asumirá la gestión.

7. Conclusiones

- Una de las principales limitaciones es la capacidad instalada de la Dirección para profundizar acciones que generen un impacto mayor en la aplicación de los principios de Mejora Regulatoria, en cuanto a recurso humano, económico y tecnológico. Lo anterior es fundamental para dar un salto significativo en la materia y brindar mayor apoyo y fortalecer la labor de rectoría.
- Dentro de los obstáculos detectados, está el compromiso de las instituciones dueñas de los trámites; depende de los jefes que los procesos fluyan y se concreten y del apoyo y dirección que brinden a su personal técnico, el mayor obstáculo es cuando la institución no tiene la disposición o medios para cumplir con las disposiciones o proyectos estratégicos para la simplificación de trámites.
- En términos generales, pese a las condiciones complejas por aspectos antes mencionados derivados de la situación provocada por la emergencia nacional de salud, las limitaciones de movilidad y de recursos disponibles, se han mantenido los compromisos pactados en los instrumentos estratégicos, y se han redoblado esfuerzos para lograr tanto los aspectos estratégicos como los operativos de la Dirección. Sin embargo, se aprovechó la coyuntura para adaptarnos a una nueva realidad donde el formato virtual permitió un mayor alcance del programa de capacitación y soporte a las instituciones, además de tener la ventaja de contar con una plataforma tecnológica que permite la continuidad de las labores sin interrumpir los objetivos.
- Adicionalmente, se han logrado posicionar herramientas como los PMR y el CNT en el Sector Municipal, aspecto que, aunque gradual, ha sido un gran avance para los objetivos propuestos de promover un enfoque de gobierno completo.

- Por otro lado, se logró trabajar en conjunto con diferentes sectores en la actualización de la normativa que rige nuestro marco de acción, promoviendo una mejor relación Persona-Estado, mejorando su experiencia y poniéndolo como centro de la actividad.
- Pese a la resistencia al cambio que se enfrentó tanto a lo interno como externo, se logró trabajar una estrategia muy articulada, que permitió reforzar la función rectora del MEIC y el trabajo conjunto de manera proactiva, aspecto que es fundamental para resolver con sentido de urgencia los principales obstáculos que tienen los sectores productivos del país.

Ilustración 15. Aprendizajes y oportunidades



Fuente: Elaboración Propia, 2022

8. Retos y recomendaciones

- El MEIC, como ente rector en materia de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites a través de la DMR ha dirigido la política pública en esta materia, para generar bienestar en la población, reactivar la economía de los diferentes sectores productivos, incluyendo de manera incisiva a los gobiernos locales, eslabones clave para la generar competitividad y desarrollo en el país.
- La DMR, promovió las acciones necesarias más allá de la estrategia planteada, con los recursos disponibles, lo que significó un gran reto dadas las condiciones del entorno y la decisión del poder legislativo de recortar partidas clave para poder robustecer la labor que se hace como ente rector.
- Adicionalmente, como grandes retos podemos enumerar las labores de seguimiento a las Directrices Presidenciales, dado el recurso humano limitado con el que se cuenta, versus los resultados obtenidos, en que ocasiones no refleja el trabajo que se realiza diariamente en los departamentos de la Dirección.
- El mayor reto, sigue siendo generar una base de conocimiento y minimizar los efectos de la alta rotación de personal en las instituciones, así como concientizar a los jefes institucionales de que el tema es estratégico y no residual. Lo anterior, es fundamental para obtener resultados sostenibles en el tiempo, y repercute en todas las acciones que se emprenden desde la DMR.
- En el corto y mediano plazo, será un gran reto enfrentar los compromisos adquiridos como país OCDE, si no se fortalece en cantidad e idoneidad de recurso humano la Dirección.

En cuanto a las recomendaciones:

- Existe una gran oportunidad de proyección internacional: Destinar una línea estratégica con recursos para posicionar al país y aprovechar las ventajas de foros como OCDE y la Red de Mejora Regulatoria Iberoamericana y del Caribe, además de generar propuestas innovadoras de mediano y largo plazo en MR.
- Fortalecimiento de capacidades: Se han hecho esfuerzos importantes por tener cartas de entendimiento para compartir buenas prácticas con los reguladores económicos, pero es

necesario destinar más recurso para explotar y explorar más los beneficios de estos convenios, lo que mejoraría su ejecución.

- Enfoque de MR: Aprovechar lo que se conoce en mejores prácticas de MR para desarrollar proyectos concretos más allá de la simplificación administrativa de trámites y procedimientos, que potencien el tema a mayor escala con una visión más integral.
- Capacidad de articulación interinstitucional con un enfoque de Administración de proyectos.

9. Anexos

- ANEXO 1: ESTRATEGIA DE MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES 2018-2022
- ANEXO2: MATRIZ DE OBSERVACIONES REGLAMENTO DE LA LEY 8220
- ANEXO 3: MATRIZ DE TRÁMITES CRÍTICOS
- ANEXO 4: LECCIONES APRENDIDAS-ESTRATEGIA AGILIZAR.
- ANEXO 5: INFORME DE COMUNICACIÓN 2019
- ANEXO 6: LINEAMIENTOS SENCILLOS PARA EL DISEÑO DE CONTENIDO INFORMATIVO
- ANEXO 7: ESTUDIO HERURÍSTICO
- ANEXO 8: MATERIAL INFOGRÁFICO
- ANEXO 9: PRESENTACIÓN OCDE, NOVIEMBRE 2022 Y DISCURSO DE AVANCES.
- ANEXO 10: INFORME FINAL DE PRIORIZACIÓN
- ANEXO 11: MATRIZ DE PEI Y SEVRI 2022.
- ANEXO 12: COMPENDIO FOTOGRÁFICO